



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 058-2021

PERIODO 2020-2024

Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 8 de Junio del año 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

REGIDORES PROPIETARIOS: Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; y la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto en ausencia de la regidora propietaria Margot Camacho Jiménez, quien toma su lugar como propietaria; todos de manera virtual.

REGIDORES SUPLENTE: Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto, y Carlos Mario Brenes Meléndez, todos de manera virtual.

SINDICOS PROPIETARIOS: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual.

SINDICOS SUPLENTE: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas, distrito San Juan; María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael; Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, todos de manera virtual. Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de manera presencial

ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

AUSENTE: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS: Margot Camacho Jiménez.

INVOCACIÓN

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas y el Ing. Eduardo Vargas de Informática; y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo del Síndico Luis Morera
2 Núñez: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor en esta noche queremos darte
3 las gracias principalmente por el don de la vida, por permitirnos estar aquí una vez más reunidos.
4 Te queremos poner en tus manos todo lo que aquí se vaya a ver, para que tú nos ilumines, nos
5 guíes, para poder resolver y tomar las mejores decisiones, para el bien de nuestra comunidad.
6 También pedirte por cada una de las familias del cantón de Poás, por toda esta situación tan difícil
7 que han estado pasando, donde hay familias pasándola muy mal, ha habido demasiados
8 acontecimientos, es duro pasar todas estas pruebas, pero son parte de la vida, de lo que tú quieres
9 para cada uno de nosotros, por eso te queremos poner en tus manos que siempre sea tú voluntad y
10 no la de nosotros, porque mucha veces queremos hacer las cosas por nuestra cuenta, pero a veces
11 debemos aceptar lo que tú quieres. Por eso, te queremos poner siempre en tus manos, porque tú
12 eres el que nos guía, que nos iluminas, que nos das discernimiento para poder hacer las cosas bien.
13 Todo esto te lo pedimos y damos gracias por todas estas bendiciones que tú nos das día a día, en el
14 nombre tuyo, que vive y reina por los Siglos de los Siglos. AMEN AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

15
16
17
18
19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, y aprovecho
20 para solicitar una alteración del Orden del Día para incluir como punto V- Informe de Comisiones;
21 estando todos los regidores de acuerdo, queda de la siguiente manera:

- 22
23 I- Aprobación Orden del Día
24 II- Análisis y aprobación de las actas, Sesión Ordinaria 057-2021 y Extraordinaria No. 027-2021
25 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
26 IV- Juramentación de dos miembros de la Junta Vial Cantonal de Poás
27 V- Informe de Comisiones
28 VI- Asuntos Varios
29 VII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

30
31
32 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 057-2021, con la siguiente
33 objeción:

34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con relación al Acuerdo No. 753-06-
35 2021 la compañera regidora Tatiana Bolaños presentó por escrito una revisión del acuerdo, el cual
36 se procede a dar lectura, y posteriormente sometiendo a votación de la misma.

37 La Secretaría de este Concejo Municipal procede a dar lectura del siguiente documento, presentado
38 por la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, y dice textual:

39 **“San Pedro de Poás, 7 de junio del 2021.**

40 **Recurso de Revisión de Acuerdo Municipal No 753-06-2021**

41 Con fundamento en el artículo No 48 y 163 de la Ley No 7794, que citan:

42 *“Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria*
43 *inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la*
44 *aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.*

45 *Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de*
46 *acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código.*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el
2 *acuerdo.*”

3 “*Artículo 163.* - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o
4 conociendo enalzada contra lo resuelto por algún órgano municipal
5 jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de
6 apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del
7 concejo municipal:

8 a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
9 (...)”

10 Presento formal petición de revisión sobre el citado acuerdo, quedando acreditado de lo
11 anterior que, nos encontramos en el momento procesal oportuno, dado que el acuerdo no
12 ha adquirido firmeza, y por tanto, ésta acción es conteste con la manifestación del principio
13 de irretroactividad negativa de la ley declarado por el art. 33 de la Constitución Política,
14 para poder evitar que una decisión del órgano colegiado carente de requisitos legales
15 formales, adquiera estado de ejecución.”

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: someto a votación de los señores
18 regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en la revisión del citado acuerdo. Sea con
19 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado de forma unánime.

20
21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 760-06-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la solicitud de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, para
24 la revisión del Acuerdo No. 753-06-2021, **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión,
25 aprobar la revisión del Acuerdo No. 753-06-2021 tomado en Sesión Ordinaria No. 057-2021
26 celebrada el pasado 1° de junio del 2021, esto en acatamiento del artículo 48 del Código Municipal.
27 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
28 Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís, y la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto en ausencia
29 de la regidora propietaria Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
30 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: la compañera regidora Tatiana Bolaños
33 Ugalde, está presentando una propuesta con respecto al tema en cuestión.

34
35 La Secretaría de este Concejo Municipal procede a dar lectura del siguiente documento, presentado
36 por la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, y dice textual:

37 **“San Pedro de Poás, Alajuela** 38 **7 de junio del 2021**

39 Propuesta de Modificación de Acuerdo Municipal No 753-062021 sometido a revisión.

40 Resultando que procede con al menos tres votos, la revisión del acuerdo Municipal citado,
41 se solicita de modificación del mismo, fundamentada tal petición en un vicio de nulidad del
42 acto.

43 El Código Municipal dispone en su artículo No 44 que:

44 “*Artículo 44.* - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o
45 los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.
46 Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente;
47 solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los
48 *presentes.*”

49 Por principio de legalidad, al que está sujeto el actuar del Concejo Municipal, existe una
50 obligación de respetar la norma expresa sin ningún tipo de interpretación, en ese sentido el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *citado artículo es claro cuando, en dos ocasiones refiere a “Los Acuerdos” como una sola*
2 *especie de acto, no se estipula ningún tipo de distinción para los acuerdos que adopte el*
3 *Órgano Colegiado en cualquier momento de la sesión municipal.*

4 En ese sentido TODOS los acuerdos municipales deberán contar con el requisito legal del
5 trámite de comisión o bien, la dispensa de éste, para lo cual se necesita una mayoría
6 calificada; situación que nos hacen comprender con facilidad que se trata de una votación
7 diferente y previa a la votación de adopción del acuerdo como tal.

8 Por lo expuesto solicito: Acreditado un vicio de nulidad sobre el acuerdo municipal, al no
9 contar ni con el trámite de comisión, ni tampoco la dispensa del mismo, se someta a
10 votación, modificar el citado Acuerdo Municipal, para que el mismo se lea:

11 *“SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Informe de*
12 *Auditoría Interna Oficio MPO-AIM-041-2021, para que se analice a profundidad y se*
13 *recomiende al Concejo Municipal las posibles acciones y plazos de éstas, sin perjuicio de*
14 *las acciones inmediatas que adopte la Administración de acuerdo a su competencia.”*

15
16 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: quiero indicar que lleva razón la regidora
17 Tatiana Bolaños Ugalde, hice la consulta a dos asesores legales y efectivamente es así. Por tanto,
18 al tener un vicio dicho acuerdo, en primera instancia, someto a votación de los regidores, por los
19 argumentos citados, levantando la mano si están de acuerdo, en revocar el Acuerdo No. 753-06-
20 2021 tomado en la Sesión Ordinaria No. 057-2021 del 1° de junio del 2021.

21
22 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: lo que yo estoy solicitando fue un cambio en el
23 acuerdo, no uno completamente nuevo.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tenemos que proceder a revocarlo,
26 porque el acuerdo no cumplió con el trámite correspondiente, de ahí se revoca y posteriormente
27 vamos a escuchar las posiciones de su propuesta, porque pueda ser que haya otras. Por tanto, retomo
28 el someter a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en revocar el
29 Acuerdo No. 753-06-2021 tomado en la Sesión Ordinaria No. 057-2021 del 1° de junio del 2021.
30 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 761-06-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, conociendo a posición de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, con
35 relación al Acuerdo No. 753-06-2021, **SE ACUERDA:** Revocar el Acuerdo No. 753-06-2021
36 tomado en Sesión Ordinaria No. 057-2021 celebrada el martes 1° de junio del 2021, por motivo de
37 nulidad del mismo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
38 Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís, y la regidora suplente María Gabriela Cruz
39 Soto en ausencia de la regidora propietaria Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE**
40 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO.**

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: una vez conocido el argumento de la
44 regidora Tatiana Bolaños Ugalde, para que se traslade a una Comisión el oficio MPO-AIM-041-
45 2021 de la Auditoría Interna, donde dice textual:

46 *“Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Informe de Auditoría Interna*
47 *Oficio MPO-AIM-041-2021, para que se analice a profundidad y se recomiende al Concejo*
48 *Municipal las posibles acciones y plazos de éstas, sin perjuicio de las acciones inmediatas*
49 *que adopte la Administración de acuerdo a su competencia.”*

50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: consulta si desean referirse al
2 documento, nadie levantó la mano.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo si quiero hacer referencia, que para
5 mí, el Concejo Municipal anterior, realizó las acciones que tenía que realizar, en su momento se
6 nombró una comisión que fue la que analizó el tema del estudio tarifario, en este momento lo que
7 la Auditoría hizo, fue un diagnóstico de la actuación de la administración hasta el momento, no
8 lleva razón el hecho de que involucremos al Concejo Municipal en un tema que es netamente
9 administrativo, es la Administración la que tiene que tomar las acciones y por eso el acuerdo que
10 fue revocado recientemente, lo que se pedía era, que la Administración nos informara de las
11 acciones que estaría tomando para resolver la situación detectada a través del diagnóstico de la
12 Auditoría. Yo insisto en que, no es oportuno, sin embargo, respetaré si la mayoría desea que se
13 envíe a una Comisión. Voy a someter a votación la propuesta que hace la regidora Tatiana Bolaños
14 Ugalde, y serán ustedes los que tomen la decisión, quiero agregar que esto es un tema que está
15 judicializado, y hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo no se haya pronunciado, no me
16 parece prudente, ni conveniente, que el Concejo Municipal adopte otras posiciones que pudieran
17 en algún momento afectar el proceso, solo lo digo para análisis de cada uno, y es responsabilidad
18 de cada uno la decisión que tomen.

19
20 Por lo anterior, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en
21 dispensa de comisión la propuesta de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, estando un regidor a
22 favor de la dispensa de trámite de comisión y cuatro regidores en contra de la dispensa del trámite
23 de comisión.

24
25 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: Someto a votación de los regidores, levantando
26 la mano si está de acuerdo en la propuesta de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, en los siguientes
27 términos:

28 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Informe de Auditoría Interna
29 Oficio MPO-AIM-041-2021, para que se analice a profundidad y se recomiende al Concejo
30 Municipal las posibles acciones y plazos de éstas, sin perjuicio de las acciones inmediatas
31 *que adopte la Administración de acuerdo a su competencia.*”

32 Estando a favor tres regidores propietarios y en contra dos regidores propietarios.

33
34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 762-06-2021**

36 El Concejo Municipal de Poás, conocida la propuesta de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde,
37 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Se rechaza la dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos
38 de los regidores Gloria Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís
39 y María Gabriela Soto Cruz en ausencia de la regidora Margot Camacho Jiménez. Vota a favor
40 de la dispensa de trámite de comisión el regidor Marvin Rojas Campos. **SEGUNDO:** Trasladar
41 a la Comisión de Gobierno y Administración el Informe de Auditoría Interna, Oficio MPO-
42 AIM-041-2021, para que se analice a profundidad y se recomiende al Concejo Municipal las
43 posibles acciones y plazos de éstas, sin perjuicio de las acciones inmediatas que adopte la
44 Administración de acuerdo a su competencia. Votan a favor los regidores Gloria E. Madrigal
45 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís. Votan en contra los regidores
46 Marvin Rojas Campos y la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto en ausencia de la
47 regidora Margot Camacho Jiménez. El regidor Marvin Rojas Campos justifica su voto en contra,
48 por cuanto este tema está en el Tribunal Contencioso Administrativo y me parece que debe
49 esperarse que el Tribunal se pronuncie al respecto. **QUEDANDO CON TRES VOTOS A**
50 **FAVOR**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 057-2021, por los regidores
2 presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
3 Vinicio Valverde Solís; y la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto en ausencia de la regidora
4 propietaria Margot Camacho Jiménez.

5
6 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 027-2021, sin
7 observaciones, ni objeciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión
8 Extraordinaria No. 027-2021, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
9 Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís; la regidora suplente Katia Villalobos Solís quien
10 estuvo presente en dicha sesión por ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde; y la regidora
11 suplente María Gabriela Cruz Soto en ausencia de la regidora propietaria Margot Camacho
12 Jiménez.

ARTÍCULO NO. III ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA

13
14
15
16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en el Orden del Día está incluido la
18 juramentación de dos miembros de la Junta Vial Cantonal, pero se encuentra después de la Lectura
19 de la Correspondencia, en vista de que se encuentran presentes a las personas a juramentar, someto
20 a consideración de los regidores/as, alterar el orden y adelantar la Juramentación y pasar al Artículo
21 III. Estando todos los regidores de acuerdo:

JURAMENTACION DOS MIEMBROS JUNTA VIAL CANTONAL DE POÁS

22
23
24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, les da la bienvenida a los dos miembros de la Junta
26 Vial Cantonal, se procedió a corroborar los números de cédula. Seguidamente se procede a
27 indicarles que se acerquen frente a los curules, para proceder a su juramentación, se dice el
28 juramento y responden fuerte, si están de acuerdo, “sí juro”, señores Edwin Víquez Céspedes,
29 portador de la cédula de identidad número 20370965, miembro propietario y Cristian Agüero
30 Castro, portador de la cédula de identidad número 205100894, miembro suplente; ambos como
31 miembros de la Junta Vial Cantonal de Poás.

32 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes
33 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

34 - **Sí Juro**

35 - Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

36 Quedan debidamente juramentado, con el fin de que ejerza la función de acuerdo a la norma.

ARTÍCULO NO. VI LECTURA DE CORRESPONDENCIA

37
38
39
40
41 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con
42 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

43
44 1) Se recibe comunicado de la FEDOMA, vía correo electrónico el 8 de junio del 2021, que dice:
45 “Con indicaciones del Lic. Maikol Porras Morales, Alcalde de la Municipalidad de Sarchí y el
46 Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA, me permito invitar
47 cordialmente a la Capacitación “Ética y Probidad en el ejercicio de la función pública”, esta
48 actividad está dirigida a los señores y señora Alcaldes (a), Vice Alcaldes (as), miembros de los
49 Concejos Municipales y Jefaturas de personal municipal de nuestras afiliadas. Para confirmar
50 asistencia favor comunicarse con la señora Cristina Jiménez



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cristina.jimenez@munisarchi.go.cr.” La actividad se llevará a cabo el 16 de junio a partir de la
2 9:00 a.m. por medio de la Plataforma Zoom.

3
4 La Secretaria de este Concejo Municipal les hizo llegar vía correo electrónico la información, a los
5 señores regidores/as, para lo que corresponda.

6
7 2) Se recibe comunicado de la FEDOMA, vía correo electrónico el 8 de junio del 2021, que dice:
8 “Se les recuerda la capacitación de “Manejo de Conflictos”, programada a raíz de los beneficios
9 resultado a la firma del Convenio entre FEDOMA y la U. Latina, que se llevará a cabo el 18 de
10 junio de 10:00 a 11:00 a.m.”, todavía se cuentan con espacios.

11
12 3) Se recibe oficio No. MPO-PRV-017-2021 de fecha 04 de junio del 2021 de la Bach. Adriana
13 Díaz Murillo, Encargada del área de Proveeduría de esta Municipalidad, dirigido a los señores
14 regidores, Concejo Municipal, con copia al Alcalde, y dice textual: “Después de un respetuoso
15 saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con
16 respecto a la recomendación de adjudicación del procedimiento de Licitación Abreviada No.
17 000003-0022200208 Adquisición de material granular entrega según demanda, considerando:

18 a. La apertura de ofertas se realizó el día 24 de mayo del 2021 a las 10:00 horas, es importante
19 indicar que el proceso se divide en cuatro partidas que corresponde cada una de ellas a un
20 producto a cotizar y que el precio ofertado es el valor por metro cúbico.

21 Detalló las ofertas recibidas por partida:

22 ✓ Partida No. 1: **Oferta #1:** TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD
23 ANONIMA ofertando en un monto de ¢10.500,00, **Oferta #2:** AGREGADOS
24 GUACALILLO LIMITADA ofertando en un monto de ¢11.150,00, **Oferta #3:**
25 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de
26 ¢13.450,00, **Oferta #4:** BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA ofertando en
27 un monto de ¢16.685,83 y **Oferta #5:** PRODUCTORA AGRICOLA EL COMUN
28 SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢22.600,00.

29 ✓ Partida No. 2: **Oferta #1:** AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA ofertando en un
30 monto de ¢11.150,00, **Oferta #2:** TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU
31 SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢12.500,00, **Oferta #3:**
32 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de
33 ¢13.450,00 y **Oferta #4:** BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA ofertando en
34 un monto de ¢16.685,83.

35 ✓ Partida No. 3: **Oferta #1:** AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA ofertando en un
36 monto de ¢11.150,00, **Oferta #2:** TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU
37 SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢13.500,00 y **Oferta #3:** BLOQUES
38 PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢16.685,83.

39 ✓ Partida No. 4: **Oferta #1:** CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
40 ofertando en un monto de ¢9.800,00, **Oferta #2:** TAJO FLORENCIA SOCIEDAD
41 ANONIMA ofertando en un monto de ¢10.000,00, **Oferta #3:** TRANSPORTES
42 INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de
43 ¢10.700,00, **Oferta #4:** AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA ofertando en un
44 monto de ¢10.850,00 y **Oferta #5:** LIMITADA BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD
45 ANONIMA ofertando en un monto de ¢ 17.818,40.

46 b. El único factor de valoración establecidos en el cartel es precio 100 puntos.

47 c. Una vez analizadas las ofertas y consensado con los Encargados de los análisis de las ofertas
48 se determina que se deben solicitar las siguientes subsanaciones:

49 1. A la oferta presentada por AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA mediante el
50 número de secuencia 345706 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el
51 Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

se presente póliza de riesgo de trabajo, desglose de precios y declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.

De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA. Atiende la solicitud aportando lo solicitado.

2. A la oferta presentada por BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 345714 se le solicita: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil se presente póliza de riesgo de trabajo, permiso de funcionamiento y patente. De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA. Atiende la solicitud aportando lo solicitado, sin embargo, aporta el permiso de funcionamiento a nombre de Minerales del Tárcoles S.A.

3. A la oferta presentada por PRODUCTORA AGRICOLA EL COMUN SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 345718 se le solicita: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil se presente póliza de riesgo de trabajo, permiso de funcionamiento y patente. De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA. Atiende la solicitud aportando lo solicitado.

4. A la oferta presentada por CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 345852 se le solicita: Se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil se presente las muestras solicitadas en el punto No. 19. REQUISITOS OBLIGATORIOS O CONDICIONES INVARIABLES, que cita: 19.3 Para efectos de verificar si las condiciones físicas del material ofrecido son las apropiadas para las condiciones del trabajo en que van a ser utilizados, se requerirá obligatoriamente presentar una muestra de material, representativo del lote total a entregar, de por lo menos 5 Kg de peso. Atiende la solicitud aportando lo solicitado.

d. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP.

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Numero de la oferta	Resultado de verificación
1	1	TRANSPORTES INTERNACIONALES IR AZU SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 1	No cumple
1	2	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 2	No cumple
1	3	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 4	Cumple
1	4	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 5	No cumple
1	5	PRODUCTORA AGRICOLA EL COMUN SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 3	No cumple
2	1	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 2-Oferta 2	No cumple
2	2	TRANSPORTES INTERNACIONALES IR AZU SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 2-Oferta 1	No cumple
2	3	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 2-Oferta 3	Cumple
2	4	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 2-Oferta 4	No cumple
3	1	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 3-Oferta 2	No cumple
3	2	TRANSPORTES INTERNACIONALES IR AZU SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 3-Oferta 1	No cumple
3	3	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 3-Oferta 3	No cumple
4	1	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 4	Cumple
4	2	TAJO FLORENCIA SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 3	No cumple
4	3	TRANSPORTES INTERNACIONALES IR AZU SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 1	No cumple
4	4	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 2	No cumple
4	5	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 5	No cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Numero de telefono	Correo electrónico	Fecha y hora limite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horacio Arguedas Orozco	24485060	horaciolegal@municipalidadpoas.com	31/05/2021 16:00	01/06/2021 08:41	Tramitada	Cumplen Parcialmente
2	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24485060	carlosgtributaris@municipalidadpoas.com	31/05/2021 16:00	31/05/2021 11:46	Tramitada	Cumplen Parcialmente
3	JOSE JULIAN CASTRO UGALDE	24485060	juliengvial@municipalidadpoas.go.cr	31/05/2021 16:00	03/06/2021 11:05	Tramitada	Cumplen



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Una vez recibido los análisis se determina que la Asesoría Legal realiza su análisis sin considerar las subsanaciones presentadas por los Proveedores y detalladas en el punto anterior, por lo cual se determina en concenso remitir nuevamente las ofertas que fueron mal analizadas para que se analicen nuevamente.

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
1	1	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 2	Cumple
1	2	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 5	No cumple
1	3	PRODUCTORA AGRICOLA EL COMUN S OCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 1-Oferta 3	Cumple
2	1	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 2-Oferta 2	Cumple
2	2	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 2-Oferta 4	No cumple
3	1	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 3-Oferta 2	Cumple
3	2	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 3-Oferta 3	No cumple
4	1	TAJO FLORENCIA SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 3	Cumple
4	2	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 2	Cumple
4	3	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000003-0022200208-Partida 4-Oferta 5	No cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horacio Arguedas Orozco	24485060	horaciolegal@munipalidadpoas.com	03/06/2021 16:00	03/06/2021 14:22	Tramitada	Cumplen Parcialmente

e. De acuerdo al análisis realizado las siguientes ofertas se declaran inadmisibles:

- ✓ Oferta presentada por TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA que indica una vigencia de la oferta menor al 80% subsanable por el artículo Art. 67.
- ✓ Oferta presentada por BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA en subsanación presenta el permiso de funcionamiento a nombre de Minerales del Tárcoles S.A. por lo que se determina que la oferta carece de idoneidad legal para operar.

f. Se declaran admisibles las siguientes ofertas: AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA, CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTORA AGRICOLA EL COMUN SOCIEDAD ANONIMA y TAJO FLORENCIA SOCIEDAD ANONIMA; por lo que se aplican los factores de evaluación, según consta en la plataforma y los cuadros adjuntos:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Análisis de Ofertas proceso No. 2021LA-000003-002200208
Adquisición de material granular bajo la modalidad de entrega según demanda



NO.	REQUISITOS LEGALES	TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	20 días hábiles	60 días hábiles	60 días hábiles
3	Plazo de entrega 2 días hábiles	Cumple	Inmediato	Cumple
4	Cédula jurídica	3101142305	3102485286	3101035078
5	Cédula representante legal	203930259	204 570 029	204060651
6	Personería jurídica	Aportado	Aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día
8	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / No cumple	Al día / Cumple	Al día / Cumple
10	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado
11	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado
12	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	No aportado	Aportado	Aportado
13	Permiso de funcionamiento y patente	No aportado	Aportado	Aportado
14	Póliza de riesgos de trabajo	Aportado	Aportado	Aportado
15	Garantía de participación 500.000 y vigencia 4 meses	Cumple	Cumple	Cumple
16	Persona de contacto	NORMAN HERRERA PORTUGUEZ	JUAN JOSE ROJAS CARRANZA	ALEJANDRO BOLAÑOS SALAZAR
17	Telefono:	83667110	89322624	83320395
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD				
18	El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.	No aportado	Aportado	Aportado
19	El oferente deberá presentar prueba de granulometría que cumpla con la norma ASTM C 136 hecha por un laboratorio certificado por ECA con no más de 3 meses de realizada.	No aportado	Aportado	Aportado
20	Para efectos de verificar si las condiciones físicas del material ofrecido son las apropiadas para las condiciones del trabajo en que van a ser utilizados, se requerirá obligatoriamente presentar una muestra de material	Aportado	Aportado	Aportado
21	Observaciones	No se le solicita subsanación por cuanto indica una vigencia de la oferta por debajo del 80% subsanable		
22	Condición de la oferta	Inadmisibile	Admisible	Admisible

NO.	REQUISITOS LEGALES	BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA	PRODUCTORA AGRICOLA EL COMUN SOCIEDAD ANONIMA	TAJO FLORENCIA SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	60 días hábiles	60 días hábiles	60 días hábiles
3	Plazo de entrega 2 días hábiles	2 días hábiles	2 días hábiles	Inmediato
4	Cédula jurídica	3101125782	3101052597	3101023558
5	Cédula representante legal	110290026	204180601	202560902
6	Personería jurídica	Aportado	Aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día
8	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / Cumple	Al día / Cumple	Al día / Cumple
10	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado
11	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado
12	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado	Aportado	Aportado
13	Permiso de funcionamiento y patente	Aportado Permiso de funcionamiento a nombre Minerales del Tarcoles	Aportado	Aportado
14	Póliza de riesgos de trabajo	Aportado	Aportado	Aportado
15	Garantía de participación 500.000 y vigencia 4 meses	Cumple	Cumple	Cumple
16	Persona de contacto	LUIS DIEGO VALVERDE CALVO	ABEL FRANCISCO VARGAS VARGAS	FRANKLIN ROJAS CASTILLO
17	Telefono:	22984309	83184229	72000528
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD				
18	El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.	Aportado	Aportado	Aportado
19	El oferente deberá presentar prueba de granulometría que cumpla con la norma ASTM C 136 hecha por un laboratorio certificado por ECA con no más de 3 meses de realizada.	Aportado	Aportado	Aportado
20	Para efectos de verificar si las condiciones físicas del material ofrecido son las apropiadas para las condiciones del trabajo en que van a ser utilizados, se requerirá obligatoriamente presentar una muestra de material	Aportado	Aportado	Aportado
21	Observaciones			
22	Condición de la oferta	Inadmisibile	Admisible	Admisible



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000003-0022200208



Adquisición de material granular bajo la modalidad de entrega según demanda

N° 1 Precio (100 puntos)

Ofertante	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	PRODUCTORA AGRICOLA EL COMUN SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 1	11 150,00	13 450,00	22 600,00
Puntaje	100,00	82,90	49,34

Ofertante	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 2	11 150,00	13 450,00
Puntaje	100,00	82,90

Ofertante	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA
Precio ofertado partida No. 3	11 150,00
Puntaje	100,00

Ofertante	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	TAJO FLORENCIA SOCIEDAD ANONIMA	AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA
Precio ofertado partida No. 4	9 800,00	10 000,00	10 850,00
Puntaje	100,00	98,00	90,32

Por lo tanto, se acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el procedimiento de licitación abreviada No. 2021LA-000003-0022200208 Adquisición de material granular entrega según demanda como se detalla: AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA cédula jurídica No. 3-102-485286 partida No. 1 arena corriente precio por metro cúbico a ¢11.150,00, partida No. 2 piedra cuarta precio por metro cúbico a ¢11.150,00 y partida No. 3 piedra quinta precio por metro cúbico a ¢11.150,00. A CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-035078 partida No. 4 lastre fino a un precio por metro cúbico de ¢9.800,00; contrato con una vigencia de un año con la posibilidad de prórroga por tres períodos adicionales de un año.”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta si hay algún comentario.

El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: para tomar en cuenta que es el segundo cartel donde se comete un error por parte de la Asesoría Legal, talvez tener un poco más de cuidado con lo el manejo de SICOP, que parece que está teniendo problemas, para que no vuelva a suceder lo mismo.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: hay que entender que ahora todo esto se maneja en línea, la Asesoría Legal emite el criterio de una vez en el SICOP, entonces me imagino que por ahí se estuviera estar dando la situación, pero igual se acoge la observación que hace el regidor Marco Vinicio Valverde.

Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: Por lo anterior, basado en el oficio No. MPO-PRV-017-2021 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de Proveeduría, así como la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones y el análisis técnico, financiero y legal, según consta en la plataforma SICOP, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, con la dispensa de trámite de comisión; estando todos de acuerdo, se procede a someter a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en adjudicar el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000003-0022200208 “Adquisición de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 material granular entrega según demanda”, a las empresas citadas, según los términos expuestos.
2 Sea definitivamente aprobado su firmeza.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 763-06-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-017-2021 de la Bach. Adriana Díaz
7 Murillo, Área de Proveeduría, así como la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de
8 Adjudicaciones y el análisis técnico, financiero y legal, según consta en la plataforma SICOP, **SE**
9 **ACUERDA: ADJUDICAR** el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000003-
10 0022200208 “Adquisición de material granular entrega según demanda”, como se detalla: a
11 AGREGADOS GUACALILLO LIMITADA cédula jurídica No. 3-102-485286, partida No. 1
12 arena corriente precio por metro cúbico a ¢11.150,00, partida No. 2 piedra cuarta precio por metro
13 cúbico a ¢11.150,00, y partida No. 3 piedra quinta precio por metro cúbico a ¢11.150,00; y a
14 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-035078 partida
15 No. 4 lastre fino a un precio por metro cúbico de ¢9.800,00, contrato con una vigencia de un año
16 con la posibilidad de prórroga por tres períodos adicionales de un año. Votan a favor los regidores
17 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
18 Valverde Solís; así como la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como
19 propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE**
20 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**

22
23 4) Se recibe oficio No. MPO-PRV-018-2021 de fecha 04 de junio del 2021 de la Bach. Adriana
24 Díaz Murillo, Encargada del área de Proveeduría de esta Municipalidad, dirigido a los señores
25 regidores, Concejo Municipal, con copia al Alcalde, y dice textual: “Después de un respetuoso
26 saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con
27 respecto a la recomendación de adjudicación del procedimiento de Licitación Abreviada No.
28 2021LA-000004-0022200208 Adquisición de tubos de concreto bajo la modalidad de entrega
29 según demanda, considerando:

30 **a.** La apertura de ofertas se realizó el día 24 de mayo del 2021 a las 10:30 horas, es importante
31 indicar que el proceso se divide en seis partidas que corresponde cada una de ellas a un
32 producto a cotizar y que el precio ofertado es el valor por unidad.

33 Detalló las ofertas recibidas por partida:

- 34 ✓ Partida No. 1: **Oferta #1:** FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA ofertando en
35 un monto de ¢11.000,00
- 36 ✓ Partida No. 2: **Oferta #1:** FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA ofertando en
37 un monto de ¢14.500,00 y **Oferta #2:** PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD
38 ANONIMA ofertando en un monto de ¢ 31.643,00.
- 39 ✓ Partida No. 3: **Oferta #1:** FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA ofertando en
40 un monto de ¢47.500,00 y **Oferta #2:** PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD
41 ANONIMA ofertando en un monto de ¢51.748,38.
- 42 ✓ Partida No. 4: **Oferta #1:** FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA ofertando en
43 un monto de ¢29.500,00 y **Oferta #2:** PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD
44 ANONIMA ofertando en un monto de ¢ 31.643,00.
- 45 ✓ Partida No. 5: **Oferta #1:** FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA ofertando en
46 un monto de ¢36.500,00 y **Oferta #2:** PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD
47 ANONIMA ofertando en un monto de 70.904,00.
- 48 ✓ Partida No. 6: **Oferta #1:** FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA ofertando en
49 un monto de ¢80.000,00 y **Oferta #2:** PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD
50 ANONIMA ofertando en un monto de ¢80.204,00.

51 **b.** El único factor de valoración establecidos en el cartel es precio 100 puntos.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

c. Una vez analizadas las ofertas y consensado con los Encargados de los análisis de las ofertas se determina que se deben solicitar las siguientes subsanaciones:

5. A la oferta presentada por PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 347924 se le solicita: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil se presente declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.

De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA. Atiende la solicitud aportando lo solicitado.

d. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP.

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
1	1	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	2021LA-000004-0022200208-Partida 1-Oferta 1	Cumple
2	1	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	2021LA-000004-0022200208-Partida 2-Oferta 1	Cumple
2	2	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 2-Oferta 2	No cumple
3	1	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	2021LA-000004-0022200208-Partida 3-Oferta 1	Cumple
3	2	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 3-Oferta 2	No cumple
4	1	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	2021LA-000004-0022200208-Partida 4-Oferta 1	Cumple
4	2	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 4-Oferta 2	No cumple
5	1	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	2021LA-000004-0022200208-Partida 5-Oferta 1	Cumple
5	2	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 5-Oferta 2	No cumple
6	1	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	2021LA-000004-0022200208-Partida 6-Oferta 1	Cumple
6	2	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 6-Oferta 2	No cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horacio Arguedas Orozco	24485060	horaciolegal@munipalidadpoas.com	31/05/2021 16:00	01/06/2021 08:49	Tramitada	Cumplen Parcialmente
2	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24485060	carlosgtributaria@munipalidadpoas.com	31/05/2021 16:00	27/05/2021 13:19	Tramitada	Cumplen
3	JOSE JULIAN CASTRO UGALDE	24485060	juliangvial@munipalidadpoas.go.cr	31/05/2021 16:00	03/06/2021 08:12	Tramitada	Cumplen

Una vez recibido los análisis se determina que la Asesoría Legal realiza su análisis sin considerar la subsanación presentadas por el Proveedor detallada en el punto anterior, por lo cual se determina en concenso remitir nuevamente las ofertas que fueron mal analizadas para que se analicen nuevamente.

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
2	1	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 2-Oferta 2	Cumple
3	1	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 3-Oferta 2	Cumple
4	1	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 4-Oferta 2	Cumple
5	1	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 5-Oferta 2	Cumple
6	1	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000004-0022200208-Partida 6-Oferta 2	Cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horacio Arguedas Orozco	24485060	horaciolegal@munipalidadpoas.com	03/06/2021 16:00	03/06/2021 14:09	Tramitada	Cumplen



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

e. Se declaran admisibles las siguientes ofertas: FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA y PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA; por lo que se aplican los factores de evaluación, según consta en la plataforma y los cuadros adjuntos:

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Análisis de Ofertas proceso No. 2021LA-000004-0022200208
Adquisición de tubos de concreto bajo la modalidad de entrega según demanda



NO.	REQUISITOS LEGALES	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	60 días hábiles	Cumple
3	Plazo de entrega 10 días hábiles	Cumple	Cumple
4	Cédula jurídica	3102102594	3101005034
5	Cédula representante legal	203270670	102750827
6	Personería jurídica	Aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día
8	Al día FODESAF	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / Cumple	Al día / Cumple
10	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado
11	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado
12	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado	Aportado
13	Permiso de funcionamiento y patente	Aportado	Aportado
14	Póliza de riesgos de trabajo	Aportado	Aportado
	Garantía de participación 500.000 y vigencia 4 meses	Cumple	Cumple
15	Persona de contacto	MARIA ISABEL AGUERO MURILLO	ELOY ALBERTO GONZALEZ VOLIO
16	Telefono:	24332020	88603895
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
17	El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.	Aportado	Aportado
18	El oferente deberá presentar las pruebas de que los productos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Aportado	Aportado
19	Observaciones		
20	Condición de la oferta	Admisible	Admisible

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000004-0022200208
Adquisición de tubos de concreto bajo la modalidad de entrega según demanda



N° 1 Precio (100 puntos)

Ofertante	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 1	11 000,00	
Puntaje	100	
Ofertante	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 2	14 500,00	31 643,00
Puntaje	100,00	45,82
Ofertante	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 3	47 500,00	51 748,38
Puntaje	100,00	91,79
Ofertante	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 4	29 500,00	31 643,00
Puntaje	93,23	93,23
Ofertante	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 5	36 500,00	70 904,00
Puntaje	100,00	51,48
Ofertante	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 6	80 000,00	80 204,00
Puntaje	100,00	99,75



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Por lo tanto, se acuerda:

2 Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el procedimiento de licitación abreviada No.
3 2021LA-000004-0022200208 Adquisición de tubos de concreto bajo la modalidad de entrega
4 según demanda a FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA cédula jurídica No. 3-102-
5 102594 como se detalla partida No. 1 a un precio por unidad de C11.000,00, partida No. 2 a
6 un precio por unidad de C14.500,00, partida No. 3 a un precio por unidad de C47.500,00,
7 partida No. 4 a un precio por unidad de C29.500,00, partida No. 5 a un precio por unidad de
8 C36.500,00 y partida No. 6 a un precio por unidad de C80.000,00; contrato con una vigencia
9 de un año con la posibilidad de prórroga por tres períodos adicionales de un año. ”

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta, si tienen alguna observación o
12 comentarios:

13
14 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: de sugerencia, siguiendo como se establece en
15 SICOP, sería bueno que cada partida, aunque sea el mismo oferente que gane, vaya por partida,
16 por ejemplo, partida 1, por ¢11.000 colones, y el nombre de la empresa, partida 2, el monto y el
17 nombre de la empresa, aunque se repita, pero que, por un tema de formalidad, sería bueno hacerlo
18 por línea, aunque se la misma empresa la que gane.

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto al comentario del regidor
21 Marco Vinicio Valverde, le vamos hacer llegar la sugerencia a la encargada de la Proveeduría y
22 Comisión de Adjudicaciones, por medio de la Secretaria del Concejo. Respecto a esta licitación,
23 basado en el oficio No. MPO-PRV-018-2021 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de
24 Proveeduría, así como la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones
25 y el análisis técnico, financiero y legal, según consta en la plataforma SICOP, someto a votación
26 de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, la dispensa de trámite de comisión;
27 estando todos de acuerdo; seguidamente se procede a someter a votación de los regidores,
28 levantando la mano si están de acuerdo, en adjudicar el procedimiento de Licitación Abreviada No.
29 2021LA-000004-0022200208 “Adquisición de tubos de concreto bajo la modalidad de entrega
30 según demanda”, a la empresa FÁBRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA, en los términos
31 expuestos. Sea definitivamente aprobado su firmeza.

32
33 Se acuerda:

34 **ACUERDO NO. 764-06-2021**

35 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-018-2021 de la Bach. Adriana Díaz
36 Murillo, Área de Proveeduría, así como la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de
37 Adjudicaciones y el análisis técnico, financiero y legal, según consta en la plataforma SICOP, **SE**
38 **ACUERDA: ADJUDICAR** el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-
39 0022200208 “Adquisición de tubos de concreto bajo la modalidad de entrega según demanda”, a
40 la empresa, FÁBRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA, cédula jurídica No. 3-102-102594 como
41 se detalla: partida No. 1 a un precio por unidad de C11.000,00, partida No. 2 a un precio por unidad
42 de C14.500,00, partida No. 3 a un precio por unidad de C47.500,00, partida No. 4 a un precio por
43 unidad de C29.500,00, partida No. 5 a un precio por unidad de C36.500,00 y partida No. 6 a un precio
44 por unidad de C80.000,00; contrato con una vigencia de un año con la posibilidad de prórroga por tres
45 períodos adicionales de un año. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
46 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora
47 suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot
48 Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
49 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 5) Se recibe oficio No. GG-103/2021 de fecha 2 de junio del 2021 y recibido vía correo electrónico
2 el 04 de junio del 2021 del Ing. Oscar Mario Zúñiga Cambronero, Gerente General, dirigido a
3 éste Concejo Municipal y al señor Heibel Rodriguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, y dice
4 textual: “Reciban un atento saludo de la Cooperativa Agrícola Industrial Victoria, R.L. En
5 nombre de nuestros asociados productores de caña y café, deseo exponerles lo siguiente: El
6 *puede denominado “Tacares”, ubicado en los límites cantonales de Grecia y Poás, entre*
7 *Santa Gertrudis y Santa Rosa, actualmente se encuentra falseado y propenso a colapsar en*
8 *cualquier momento.*
9 Considerando el riesgo latente para quienes transitan por esa vía, entre estos muchos de
10 nuestros asociados que la utilizan para transportar sus productos y trasladarse diariamente a
11 atender sus quehaceres cotidianos, respetuosamente hacemos una instancia a la
12 Municipalidad de Poás para que se proceda con su reparación. Tomando en cuenta la seriedad
13 del caso, les instamos a considerar nuestra solicitud a la brevedad posible. Seguros de contar
14 con *su valiosa ayuda...*”
15
- 16 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en vista de que el señor Alcalde ya les
17 respondió, se da por conocida dicho oficio; el cual se procede a dar lectura el oficio de la Alcaldía
18 de ésta Municipalidad.
19
- 20 6) Se recibe oficio No. MPO-ALM-259-2021 de fecha 07 de junio del 2021 del Alcalde Municipal
21 Heibel Rodriguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido al Ing. Oscar Mario Zúñiga
22 Cambronero, Gerente General COOPEVICTORIA, con copia a éste Concejo Municipal, y dice
23 textual: “Después de un respetuoso saludo, en atención a su oficio No. GG-103/2021, referente
24 *al puede denominado “Tacares”, ubicado en los límites Cantonales de Grecia y Poás, entre*
25 *Santa Gertrudis y Santa Rosa; me permito informarle lo siguiente:*
26 1. Que la Municipalidad de Poás cuenta con estudios básicos para intervenir el puente.
27 2. Que a la fecha se cuenta con un diseño y costos para construir un puente nuevo el cual
28 tiene un costo de 66 millones de colones.
29 3. Que la Municipalidad de Poás, ha procedido a redactar una propuesta de convenio con la
30 Municipalidad de Grecia para la construcción de dicho puente asumiendo los costos en un
31 50% cada una, propuesta que está en fase de estudio del Alcalde Municipal de Grecia.
32 4. Que una vez firmado el convenio, la Municipalidad de Poás está en capacidad de iniciar
33 de forma inmediata el proceso de contratación administrativa.
34 5. *Que esta Alcaldía espera que dicho puente se pueda construir dentro del presente año...*”
35
- 36 7) Se recibe nota de fecha 02 de junio del 2021 y recibida en la Secretaria de éste Concejo
37 Municipal el 04 de junio del 2021, quien firma los señores, Dagoberto Villalobos Ramírez, Jefe
38 de la Delegación de Poás; Luzmilda Brenes Quirós, Presidenta y Yustin Hernández Fonseca,
39 Secretario, Comité Calle Carballo, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Poás, con
40 copia al Alcalde Municipal, y dice textual: “La presentes es para saludarlo, esperando que se
41 encuentre bien de salud y ala vez comunicarle lo siguiente:
42 Debido a que hay muchos casos de robos, asaltos y diferentes situaciones las cuales hay que
43 denunciar y por el motivo de que no hay una oficina cerca las personas prefieren no ir hasta
44 Alajuela a hacer su respectiva denuncia. Por lo que, decidimos hacer una petición a ustedes
45 para ver si es posible la habitación de una nueva oficina en Poás del OIJ, para que así este la
46 *facilite de hacer cualquier tipo de denuncias. Esperando una pronta respuesta...*”
47 -----
48 -----
49 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: según me comenta el señor Alcalde, con
2 este tema, él había estado intentando gestionar dicha solicitud, inclusive había ofrecido un espacio
3 en la Municipalidad y todo lo que requirieran, sin embargo por un asunto, que no se ha vuelto a
4 contratar personal por una política del Gobierno Central, no dieron muchas esperanzas; sin
5 embargo, siendo que lleva razón los vecinos de calle Carballo, si les parece, podríamos tomar un
6 acuerdo y hacer la solicitud ante el OIJ, basados en esta nota, al Señor Alberto Palma, Director
7 Regional de Alajuela, OIJ, para que interponga sus buenos oficios para poder contar en el cantón
8 de Poás, un destacado del OIJ. Someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de
9 acuerdo, tomar el acuerdo en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y
10 definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 765-06-2021**

14 El Concejo Municipal de Poás, basados en la nota de los vecinos de Calle Carballo, San
15 Pedro de Poás, donde muestran su preocupación a falta de una oficina para atender
16 denuncias del OIJ en el cantón de Poás, debido a los múltiples robos que se generan; **SE**
17 **ACUERDA:** Solicitar, de la manera más atenta, al señor Alberto Palma, Director Regional
18 de Alajuela, OIJ, para que interponga sus buenos oficios, con el fin de gestionar dentro de lo
19 posible, contar con un destacado del OIJ en el cantón de Poás, y así facilitarles a los Poaseños los
20 tramites de denuncias, y evitar que tengan que desplazarse hasta Alajuela, ya que es una limitante
21 de los ciudadanos presentar denuncias por lo que conlleva dirigirse hasta las oficinas del OIJ en
22 Alajuela. Se adjunta la nota de los vecinos de Calle Carballo. Votan a favor los regidores Marvin
23 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
24 Valverde Solís; así como la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como
25 propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE**
26 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 8) Se recibe vía correo electrónico, comunicado de Luis Fernando Chaves, Académico en
30 Extensión Universitaria, UTN de Alajuela, y dice: “Luego del trabajo conjunto con el joven
31 Marco Céspedes, desinado por el señor Alcalde; adjunto les hago llegar el proyecto comunicado
32 a mis superiores en la UTN a nivel de la Sede Central. Se trata de una propuesta para la creación
33 de un Centro de Capacitación en la Municipalidad.

34 Nota del 03 de junio del 2021, firmado por el Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, dirigido al
35 Lic. Marco Tulio López Durán, Director de Extensión y Acción Social, DEAS, Sede Central,
36 y dice textual: “Conforme a las directrices dictadas desde que se concretó mi traslado a la
37 Sede Central y específicamente según las funciones aprobadas; así como las conversaciones
38 sostenidas con la Municipalidad de Poás, se presenta esta propuesta para la creación de un
39 “*Centro de capacitación para el empleo y turismo*”, en dicho territorio. Se trata de un
40 documento inicial para el análisis y discusión pormenorizado con el propósito de concertar
41 acciones que puedan irse perfeccionando mediante la negociación y acuerdos particulares con
42 otros actores claves y personas interesadas, que como en mi caso particular podríamos seguir
43 apoyando en la modalidad de responsabilidad social, una vez que se concrete mi jubilación
44 *este año. Con el deseo de los mejores éxitos para usted y todo el equipo de trabajo...*”

45
46 Desde la Secretaria de éste Concejo Municipal, se les hizo llegar vía correo electrónico, a los
47 señores regidores/as, el documento completo, para lo que corresponda.

48 -----
49 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a esta propuesta que
2 presenta el Lic. Luis Fernando Chaves, comentaba con el señor Alcalde y él me decía, que dentro
3 de la propuesta de turismo y el trabajo que está realizando el funcionario Marco A. Céspedes, ya
4 se viene valorando la posibilidad de contar con la antigua Escuela de Sabana Redonda como un
5 centro de capacitación, del cual el señor Alcalde nos va a ampliar.

6
7 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya, comenta: dentro de las funciones de intermediación de
8 empleo, capacitación y turismo, este es uno de los proyectos que nos interesa impulsar, recuerden
9 que el señor Luis Fdo. Chaves estuvo en una sesión de este Concejo, con el tema de un museo, eso
10 está en su proceso, pero también le habíamos planteado y nos habíamos reunido con el Rector de
11 la UTN y Vice-rectoría, y yo creo que esto es una presentación para ir avanzando en la posibilidad
12 de lograr un convenio, que ahí ya se definiría más formalmente cuales son las acciones que estaría
13 poniendo cada quien, pero lo que se pretende es el poder utilizar, que también hemos conversado
14 con la Directora de la Escuela Monseñor Delfín, Margot Camacho, y a través de ella con la Junta
15 de Educación del centro educativo, que tiene algunas aulas en buen estado y se podrían utilizar con
16 la idea de que en algún momento podamos tener una sede de la UTN en Sabana Redonda y darle
17 utilidad a esa infraestructura. De momento es una propuesta, eso tiene que escalar hasta poder llegar
18 a ser un convenio, que en su momento se elevaría a este Concejo para su aprobación para poder
19 constituir una alianza con la UTN, que en principio arranca por ahí, pero a idea es, que pueda ir
20 creciendo hasta tener una mayor participación dentro del cantón dándole oportunidad a mucha
21 gente que pueda estudiar y prepararse para un empleo. Lo mismo estamos tratando con el INA, con
22 la Universidad San José, con el INA ha ido avanzando, pero, sin embargo, el INA es un poco más
23 grande, entonces no avanzamos a la misma velocidad, pero es la intención de avanzar y la acción
24 que hace el Lic. Luis Fdo. Chaves, ante lo interno de la Universidad UTN, y fue elevado a esta
25 administración que ha sido parte de este proceso, y del Concejo Municipal.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sino hay más comentarios, someto a
28 votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en tomar un acuerdo apoyando
29 la propuesta que hace el Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, para hacerle llegar al Decano de la
30 SEDE Central de la UTN, el interés que tiene este Gobierno Local de que se pueda realizar esta
31 proyecto y de ser posible un convenio, con el fin de tener un acercamiento e irle dando forma a la
32 propuesta que presenta el Lic. Luis Fdo. Chaves. Si están de acuerdo para dispensarlo de comisión,
33 estando todos los regidores de acuerdo. Seguidamente someto a votación del acuerdo en los
34 términos expuestos. Comuníquese al Decano William Rojas Meléndez y al Director de Extensión
35 y Acción Social de la UTN. Sea definitivamente aprobado su firmeza.

36
37 Se acuerda:

38 **ACUERDO NO. 766-06-2021**

39 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la propuesta presentada por el Lic. Luis Fernando
40 Chaves Gómez, Académico en Extensión y Acción Social, UTN, dirigido al Lic. Marco Tulio
41 López Durán, Director de Extensión y Acción Social, DEAS – Sede Central- UTN, **SE**
42 **ACUERDA:** Manifiestar al Decano de la UTN, MBA William Rojas Meléndez, Sede Central, y al
43 Lic. Marco Tulio López Durán, Director de Extensión y Acción Social, UTN en Alajuela, el interés
44 del Gobierno Local del cantón de Poás, Municipalidad de Poás, para que se pueda analizar la
45 propuesta presentada por el Lic. Luis Fdo. Chaves Gómez, con el fin de que se pueda emprender
46 proyectos para el desarrollo local con el apoyo académico y la ejecución de una serie de
47 capacitaciones por medio de la UTN, e irle dando forma por medio de un posible convenio a ésta
48 propuesta, Municipalidad de Poás – UNT – MEP. Envíese copia al Alcalde Municipal de Poás, al
49 Lic. Luis Fdo. Chaves Gómez-UTN y MSc. Margot Camacho Jiménez, Directora Escuela Monseñor
50 Delfín Quesada, Sabana Redonda de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora
2 suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot
3 Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
4 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 9) Se recibe oficio No. MPO-CNM-029-2021 de fecha 03 de junio del 2021 de la Licda. Rocío
7 Rojas D., Contadora Municipal, Municipalidad de Poás, dirigido a los miembros de éste
8 Concejo Municipal, y dice textual: “Me permito remitir los Estados Financieros de la
9 Municipalidad de Poás, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero 2021 al
10 31 de marzo 2021, mismos que fueron presentados a Contabilidad Nacional del Ministerio de
11 Hacienda y a la Contraloría General de la República.

12 Por motivos de amplitud de documentos y mejor visión de los mismos, fueron enviados
13 digitalmente vía correo electrónico.

14 El legajo adjunto incluye:

- 15 -Estado Balance de Comprobación
- 16 -Estado de Rendimiento Financiero o Estado de Resultados
- 17 -Estado de Situación Financiera o Balance General Situación
- 18 -Estado Flujo de Efectivo
- 19 -Estado de Cambios en el Patrimonio
- 20 -Estado Evolución de bienes
- 21 -Estado por segmentos
- 22 -Estado Deuda Pública
- 23 -Estado de Ejecución Presupuestaria
- 24 -Notas a los Estados Financieros”

25
26 La Secretaria de este Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico y sus
27 anexos, a los señores regidores. El informe es bastante extenso y se pasó únicamente en digital,
28 pero si algún regidor lo necesita en físico, con mucho gusto se los podría hacer llegar y así lo
29 solicitan.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: como podemos observar, ya se van
32 incorporando dentro de los Estados Financieros, varias NICS para el cumplimiento de lo que tiene
33 que ver de lo que solicita la Contraloría General de la República, dentro del documento se incorpora
34 el trabajo de la Comisión de las NICS, también se contempla el PAO realizado a la administración
35 como tal. Esto para el análisis de los compañeros y compañeras, quedan en sus correos electrónico
36 la información.

37
38 10) Se recibe nota del IPEC de Poás, M.A. Ed Jeffrey Murillo Brenes, Director con el V°B° de la
39 Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, MSc. Elena M. Arguedas Sánchez, dirigido a este
40 *Concejo Municipal*, y dice textual: “Sirva la presente misiva para solicitar respetuosamente
41 la mediación de sus buenos oficios en el nombramiento de dos miembros de junta, con el
42 objetivo de completar el quorum de legalidad necesario, dada la renuncia de dos miembros
43 actuales: Geisel Rebeca Murillo Chacón, cédula 207180114 y Manuel Alberto Sánchez Vega,
44 cedula 206080716

45 Los puestos a completar corresponden a la secretaria y al vocal dos, para lo cual se presentan
46 las siguientes ternas (la terna de vocal solo logró conseguirse esas dos personas:

47 -----
48 -----
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Secretaria

Keylin Yesenia Rodríguez Salas	207760262
Vera Violeta Murillo Zamora	203640121
Olga Virginia Rojas Chávez	107700570

Vocal 1

Graciela Inés Jones Gutiérrez	11160849
Kathia Marcela Román Murillo	205220262

En forma muy respetuosa se solicita considerar las opciones propuestas por esta administración en primera línea, dado que, en la entrevista realizada, se mostraron absolutamente interesadas en cooperar con la institución y con deseos de verla desarrollarse. Esperando respuesta positiva... ” Adjunta copias de cédula, certificación de antecedentes penales y copias de las cartas de renuncia.”

La Secretaria de éste Concejo, informa: de acuerdo con la documentación aportada dentro del cual es la copia de la cédula y certificación de antecedentes penales, se constata que el número de cédula correcto de Graciela Marcela Román Murillo es, 1-1166-0849.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber intervenciones, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, aprobar el nombramiento de las señoras Keylin Yesenia Rodríguez Salas, portadora de la cédula de identidad número 207760262 y Graciela Inés Jones Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 1-1166-0849, como miembros de la Junta Administrativa del IPEC de Poás. Someto a votación la dispensa de trámite de comisión y sea definitivamente aprobado su firmeza.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 767-06-2021

El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota de presentación de las ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del IPEC de Poás, del Director M.A.Ed Jeffrey Murillo Brenes, **POR TANTO SE ACUERDA:** Nombrar a las señoras Keylin Yesenia Rodríguez Salas, portadora de la cédula de identidad número 207760262 y Graciela Inés Jones Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 1-1166-0849, como miembros de la Junta Administrativa del IPEC de Poás. Asimismo, a través del Director del Centro Educativo, convocar a las citadas señoras, para su juramentación, que se llevará a cabo en Sesión del Concejo a celebrarse el próximo martes 15 de junio del 2021 al ser las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: solicita se proceda a dar lectura de las notas de renuncia como miembros de la Junta Administrativa del IPEC de Poás.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a darle lectura, como se indica:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 - Nota de fecha 24 de mayo del 2021, de la señora Geisel Rebeca Murillo Chacón,
2 portadora de la cédula 207180114, “A QUIEN CORRESPONDA”, y dice textual: “Por
3 este medio le hago de su conocimiento mi renuncia al puesto de Secretaria que desempeño
4 en la Junta Administrativa IPEC Poás, esto por que no estoy de acuerdo en incumplir
5 acuerdos, si a la Junta llega una proforma esa proforma al final debe coincidir con la
6 factura. Situación que está ocurriendo con el señor Jesús el electricista cuya proforma
7 indica un monto y en la factura indica otro monto, si se recibió algún documento que fuera
8 de cómo se aprobó no es de nuestro conocimiento, por ende, es indebido irrespetar nuestra
9 opinión, porque si no par que estamos como junta.”
- 10 - Nota de fecha 24 de mayo del 2021 del señor Manuel Alberto Sánchez Vega, portador
11 de la cédula 206080716, dirigida a los señores de Junta Administrativa IPEC de Poás
12 y al señor Jeffrey Murillo Brenes, y dice textual: “Por este medio hago efectiva mi
13 renuncia a la Junta Administrativa IPEC de Poás de manera irrevocable, la razón obedece
14 a la situación dada por el trabajo eléctrico aprobado al señor Jesús Castro Morales, el
15 cual se le aprobó un monto de ¢632.440.35 y realizado el trabajo pretende cobrar un monto
16 mayor, lo cual no estoy de acuerdo, esto porque estamos velando por los recursos públicos
17 que deben ser correctamente manejados, a esto uno mi preocupación ya que muchos de los
18 miembros de la Junta Administrativa votan sin cuestionar para que se utilizan los recursos
19 y además de no poner atención en la documentación o facturas para ver si todo está
20 correcto. Se debe realizar una labor respetuosa y ordenada para poder realizar este tipo
21 de controles y manejos.”

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: cuando le di lectura a esta notas, me
24 llamó la atención y creo que sí deberíamos de tomar un acuerdo, trasladar dichas notas, solicitando
25 a la Supervisión del Circuito 07, realizar un análisis de los motivos de las renunciaciones, para que se
26 proceda realizar una investigación al respecto y determinar si efectivamente lo que citan los
27 señores, llevan razón o sí todo está a derecho.

28
29 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: no sé, me parece que lo que procede en enviar
30 las notas a la Supervisión del Circuito 07 para que proceda según corresponda, porque creo que
31 nosotros no tenemos jurisdicción.

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: precisamente es lo que se está
34 solicitando, que lo enviemos al Circuito 07 para analicen la situación que indican las personas que
35 renuncia como miembros de la Junta Administrativa del IPEC de Poás.

36
37 La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo también voy por la misma línea tanto del
38 regidor Marco Vinicio Valverde como del Presidente Municipal Marvin Rojas.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: por lo anterior, someto a votación de los
41 regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en dispensar del trámite de comisión, estando
42 todos de acuerdo, procedo a someter a votación de los regidores, trasladar copia de las renunciaciones
43 citadas, a la Supervisión Circuito 07 Poás, con el fin de que sean analizadas, de posibles anomalías
44 en los procesos. Sea definitivamente aprobado su firmeza.

45
46 Se acuerda:

47 ACUERDO NO. 768-06-2021

48 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota donde presentan las ternas para la Junta
49 Administrativa del IPEC de Poás, dentro de los cuales adjuntan las notas de renuncia de la señora
50 Geisel Rebeca Murillo Chacón, cédula 207180114 y el señor Manuel Alberto Sánchez Vega,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cedula 206080716, en donde indican posible irregularidades, **POR TANTO SE ACUERDA:**
2 Basado en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, MEP, procede
3 este Concejo Municipal a trasladar copia de las notas de las renunciaciones citadas, ya que dentro de la
4 motivación de su renuncia, se observan **posibles anomalías** en los procesos. Esto con el fin de que
5 se realice el trámite de investigación según corresponda, tomando en cuenta que, como toda
6 institución pública, se manejan recursos públicos, y entre la norma que nos rige no podemos obviar
7 dicha situación. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
8 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora suplente María
9 Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho
10 Jiménez. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 11) Se recibe nota de fecha 06 de junio del 2021, recibida en la Secretaría de éste Concejo el 08 de
14 junio del 2021 quien firma el señor Jorge Alvarado Espinoza y anexan firmas de varios vecinos
15 del lugar, dirigido a éste Concejo Municipal, a la Alcaldía de ésta Municipalidad y Concejo de
16 Distrito de San Juan, y dice textual: “Nosotros los abajo firmantes, vecinos de San Juan Norte
17 y aledaños, preocupados por lo que se ha venido suscitando en nuestra comunidad, sobre un
18 proyecto de desarrollo urbano informal, solicitamos muy respetuosamente, que analicen los
19 movimientos de tierra, la corta de maleza y marcas de lo que parece posibles lotes, una
20 construcción de una vivienda, ya terminada, tapias, tubos de alcantarillado, todo hace
21 referencia que se construye una urbanización de alto niveles, que se está haciendo en las
22 cercanías de San Juan Norte de Poás, 300 metros este de la Ermita María Auxiliadora, nos
23 indican, la Municipalidad, que han denunciado el Proyecto al Tribunal Ambiental, pero no
24 han tenido la capacidad para paralizar las obras en construcción.
25 Tenemos la finca 2-495718, desglosada en una serie de derechos, junto con la Finca 2-189698,
26 donde hemos observado que es un proyecto urbano, construido sin permisos, ni estudios de
27 impacto ambiental, desglosado de la siguiente forma, según estudio registral:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00189698	000	FOLIO REAL
2-00495718	000	FOLIO REAL
2-00495718	000	FOLIO REAL
2-00495718	001	FOLIO REAL
2-00495718	002	FOLIO REAL
2-00495718	000	FOLIO REAL
2-00189698	000	FOLIO REAL

28 Hemos observado que se han hecho las denuncias del proyecto, pero sigue avanzando la
29 construcción de casas, tapias y otros desarrollos. No hemos observado la actuación de la
30 Municipalidad de Poás, conforme a la normativa para detener y hacer las denuncias penales,
31 y demoler lo correspondiente.

32 Tampoco hemos visto la actuación del Concejo de Distrito de San Juan, para recibir la queja
33 o denuncia, del distrito que representan, ante la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación
34 material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, para trasladar
35 ante la Fiscalía o la misma atención de la Municipalidad y darle seguimiento, hasta la
36 resolución final, porque es un caso que lo amerita.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Conforme lo que establece la Ley que regula el derecho de petición, queremos que se nos
2 indiquen, si dichos trabajos que se están realizando en las cercanías de San Juan Norte,
3 cuentan con los permisos legales y los estudios técnicos correspondientes, o si ustedes han
4 realizado alguna gestión de denuncia ante la Fiscalía de Alajuela, por rompimiento de sellos,
5 construcciones sin permisos municipales y otras instancias, por lo que recurrimos a ustedes
6 para formalizar la solicitud de denuncia, conforme a la normativa.

7 Esto ante las siguientes situaciones:

8 A la Municipalidad de Poás y al Concejo de Distrito de San Juan, se le han enviado las fotos
9 del desarrollo del proyecto, donde sigue observando la construcción de casas, sigue los
10 movimientos de tierra, trabajos de un tractor, abriendo camino, que pueden ser entre dos
11 propiedades, tiene derechos y lotes marcados; servidumbre pavimentada, que al parece entra
12 por una Calle que viene de Sabana Redonda, bajo el Río Mastate.

13 Al parecer quieren unir dos propiedades con la calle vieja al Volcán y carretera a Sabana
14 Redonda.

15 Se ha dado deforestación y movimientos de tierra, construcciones ilegales y esa situación se
16 encuentra cerca de dos nacientes, ya hay una naciente de agua que el MINAE la había
17 registrado y deforestaron una parte.

18 La Municipalidad de Poás, han indicado que han hecho alguna inspección, pero que los
19 portones que dan acceso a los trabajos, se encuentran cerrados, pero no establecen sellos para
20 evitar que sigan, ni notificaciones para obligar a presentar los requisitos ante la Municipalidad
21 y otras instancias, tampoco se indica que han presentado las denuncias penales
22 correspondientes.

23 Requerimos esa información, en el plazo de diez días hábiles, conforme lo establece la Ley
24 9097." Y citan un lugar para notificar, vía correo electrónico.

25
26 La Sindica Suplente Isabel Morales Salas, distrito San Juan comenta: Yo si quisiera referirme a
27 este caso y decir que esta servidora como Sindica Suplente de San Juan, sí realice ante el
28 departamento de Gestión Territorial de esta Municipalidad, una nota solicitando me informaran si
29 habían permisos de movimientos de tierra en la finca conocida como Los Coyotes, No. 495718,
30 que fue lo que me correspondía; hablé en ese momento con el Ing. Jimmy Morera y él me dijo que
31 iban a hacer la inspección, la cual ya habían realizado el 25 de febrero del 2021, recordando que la
32 nota la había presentado el 1° de marzo del 2021, ellos en la nota me responden que en dicha finca,
33 propietarios Enrique Murillo Alfaro, Luis Fernando Gómez González, Teresa Rodriguez Chacón,
34 Patricia Morera Sibaja, Francisco Céspedes Castro, Marisol Oviedo Arce, todos con el número de
35 cédula, que son dueños de dicha propiedad; ahí ellos dicen que se procede a la colocación de sellos
36 de clausura, se toman fotografías en esa inspección y que fue realizada dicha inspección por Brayan
37 Gómez Barrantes y Luis Víquez Alfaro, ambos inspectores municipales. En lo que respecta a este
38 caso, es mi criterio personal, no sé, lo único que sé, es que, hasta que la Municipalidad no realice
39 demoliciones, este tipo de situaciones continuarán, se seguirá construyendo sin permisos, porque
40 aquí el dicho es, "es mejor pedir perdón que pedir permiso", eso es lo que ellos dicen, entonces
41 sino respetan los reglamento de construcciones de la Municipalidad, pero sí dejo constando que
42 por parte del Concejo de Distrito y como Sindica suplente del Distrito San Juan si se hizo la gestión
43 y lo que corresponde ante Gestión Territorial de ésta Municipalidad sobre el tema.

44
45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en vista que, ante este Concejo
46 Municipal no se ha presentado ninguna solicitud de un desarrollo urbanístico, ni condominios, ni
47 de más, me parece que lo oportuno es trasladar la nota ante la Administración, y brinde una
48 respuesta según la solicitud de los vecinos del sector, y se envíe copia a este Concejo Municipal.
49 Sea con dispensa de tramite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 Se acuerda:
2 **ACUERDO NO. 769-06-2021**
3 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota de fecha 06 de junio 2021, de vecinos de San Juan
4 Norte y aledaños, preocupados por lo que se ha venido suscitando sobre un proyecto de desarrollo
5 urbano informal, que se está haciendo en las cercanías de San Juan Norte de Poás, 300 metros este
6 de la Ermita María Auxiliadora, en la finca 2-495718, desglosada en una serie de derechos, junto
7 con la Finca 2-189698, **SE ACUERDA:** Trasladar la cita nota, al Alcalde en la persona de Heibel
8 Rodríguez Araya, y el Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial, para que se le brinde
9 respuesta a los vecinos de San Juan Norte y aledaños, según corresponda y se remita copia ante
10 este Concejo Municipal. Envíese copia de este acuerdo a los citados vecinos por el medio señalado.
11 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
12 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto
13 quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho Jiménez. **CON**
14 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16
17 12) Se recibe oficio No. AL-CJ-21594-005702021 de fecha 03 de junio 2021 de la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio, expediente
19 21.594, “Adición de un artículo 8 BIS a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito
20 en la función pública, N° 8422 del 29 de octubre del 2004”.
21
22 13) Recordarle que está pendiente el análisis del Convenio Específico de Cooperación
23 Interinstitucional para la construcción de un Salón Multiuso, suscrito entre la Asociación de
24 Desarrollo Integral de Guatusa de San Rafael de Poás y la Municipalidad de Poás, presentado
25 por el Alcalde Municipal, mediante oficio MPO-ALM-244-2021 el pasado 27 de mayo del
26 2021.
27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta si algún miembro de éste Concejo desea
29 referirse al tema sobre el convenio.
30
31 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que hay tres versiones, la propuesta
32 inicial del señor Alcalde, la propuesta de la regidora Gloria Madrigal y algunas sugerencias del
33 Presidente Municipal, entonces no sé si vamos a someterlo a votación y lo vamos a dejar para la
34 próxima semana o como vamos a proceder.
35
36 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: yo propongo que se de lectura
37 sobre la moción que presenté y votarla de una vez, por favor.
38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, aclara: la Vicepresidenta Municipal Gloria
40 Madrigal hizo una contrapropuesta del convenio, sin embargo ella mantiene en la cláusula sexta,
41 que dice: “...sujeto al desarrollo de la obra de infraestructura del salón multiusos a más tardar el
42 año 2025, ...”. Yo les compartí a los regidores, un audio de la Directora Regional de DINADECO,
43 donde ella hacía la observación que lo prudente es, que se le dé un espacio por cuarenta años, que
44 es la vida útil del inmueble, también había referencia la señora de DINADECO, que generalmente
45 cuando los convenios son por cuatro años, lo que puede suceder es que DINADECO rechace el
46 proyecto, por es un espacio de tiempo tan corto. Recordemos que DINADECO envió una nota de
47 las Asociaciones de Desarrollo donde les indica que para el 2021/2022 no van a girar recursos para
48 proyectos, entonces me parece que, debería de darse la oportunidad y que se tomen el tiempo, de
49 ser posible una semana más, y analizar la posibilidad de aumentar ese plazo para darle una opción
50 a la comunidad de Guatusa que puedan trabajar tranquilamente.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: no sé si la moción que yo
2 presenté se va a dejar para el final de sesiones, y sino, con todo respeto le pediría leer mi moción y
3 someterla a votación.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: perdón, estamos hablando del convenio
6 con la Asociación de Guatuzá, la moción que presentó la regidora Gloria Madrigal es con respecto
7 al Reglamento de Alcantarillado, no conocemos, o por lo menos no tengo conocimiento de una
8 moción en este sentido, lo que sí tenemos es una contrapropuesta del convenio, donde les hice una
9 observación a ustedes para que valoraran la posibilidad de aumentar los años de acuerdo a lo que
10 consideraba la Directora de DINADECO que es lo más conveniente. Entonces yo creo, que talvez
11 sería prudente que lo analizaran, porque aquí están poniendo, en la clausula tercera dice:

12 **“TERCERA:** De acuerdo con las valoraciones de **La Municipalidad** podrán otorgarse un
13 máximo de CINCO prórrogas de CUATRO años cada una... ”

14 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: si la propuesta llega con un plazo de cinco
15 años, siendo que estos dos años no van a girar recursos por parte de DINADECO a las
16 asociaciones para proyectos, me parece que estarían dejando sin la posibilidad de que la
17 Asociación pueda trabajar en este sentido, de ahí que me parece importante valorarlo.

18
19 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: entonces es una iniciativa
20 presentada, entonces les solicito, que por favor, darle lectura al documento.

21
22 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedan a dar lectura y luego hago el
23 comentario.

24
25 La Secretaria de éste Concejo procede a dar lectura del documento: siendo que es un documento
26 que todos los regidores ya lo tienen por medio de los correos electrónico, se procede a dar lectura
27 a partir de los CONSIDERANDOS:

28
29 **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA**
30 **CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN MULTIUSO, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE**
31 **DESARROLLO INTEGRAL DE GUATUSA DE SAN RAFAEL DE POÁS Y LA**
32 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**

33 (...)

34 **CONSIDERANDO:**

- 35 1. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley Sobre de Desarrollo de la Comunidad
36 N. 3859, se indica la potestad administrativa de las instituciones del Estado a otorgar
37 subvenciones, servicios o bienes a las asociaciones de desarrollo integrales inscritas en
38 DINADECO para que puedan alcanzar los fines que se planteen.
- 39 2. **La Asociación** tiene la facultad de celebrar contratos con las instituciones públicas o
40 privadas que le apoyen en la consecución de los fines, según lo dispuesto en el artículo 23
41 de la Ley Sobre de Desarrollo de la Comunidad N. 3859.
- 42 3. **La Asociación**, es el ente con personería jurídica instrumental que tienen como interés
43 público el garantizar el orden, bienestar de la comunidad que representa, asegurando el
44 desarrollo integral de sus vecinos en general y especialmente a la población más
45 vulnerable: adultos mayores, niños, madres jefas de hogar, personas en situación de riesgo
46 o extrema pobreza; fomentando actividades de: emprendedurismo, de protección medio-
47 ambiental para el disfrute de todas en la comuna, organizando y programando actividades
48 educativas, deportivas, recreativas, culturales, preventivas, de esparcimiento, sana
49 distracción de sus pobladores y de vigilancia para conservar el orden público en la
50 comunidad.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 4. Con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política, **La Municipalidad**, es un
2 ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos o
3 contratos necesarios para cumplir sus fines, como también la facultad el artículo 4 inciso f)
4 y 7 del Código Municipal vigente.
- 5 5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la
6 administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del
7 Gobierno Municipal, y en ese sentido **La Municipalidad** debe procurar que las necesidades
8 de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer como un
9 interés público prioritario.
- 10 6. **La Municipalidad** es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía,
11 procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de
12 contribuir al bienestar y el desarrollo integral del ciudadano de Poás, inculcando el valor
13 de trabajo en equipo.
- 14 7. **La Municipalidad** promueve, apoya y concreta participativamente el desarrollo humano
15 integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto de acciones promotoras para el
16 mejoramiento de la realidad social, la calidad de vida y económica del ciudadano de su
17 comunidad. POR TANTO, se suscribe el presente Convenio Específico de Cooperación
18 entre ambas instituciones públicas, a efectos de que en el inmueble de la finca del partido
19 de Alajuela matrícula de folio real número 2-424330 que responde al plano catastrado
20 número A-1081148-2006, *cuya naturaleza jurídica es: "Terreno de Área Comunal Actual*
21 *Plaza de Deportes"*, pueda darse en administración por espacio de 40 años el inmueble
22 de marras a **La Asociación** supra citada para edificar un salón multiusos para uso y
23 beneficio de la Comunidad en la franja de terreno ubicada detrás de la Escuela de
24 Guatusa, con financiamiento de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal; tratativa
25 que se regirá por la Ley General de Administración Pública, la Ley de Contratación
26 Administrativa, el Código Municipal, La Ley Sobre de Desarrollo de la Comunidad N. 3859
27 que en sus artículos 18 y 19, así como aquellas Leyes y reglamentos propios de la materia
28 ante la cual nos encontramos, así como por las siguientes cláusulas:

ACUERDOS:

30 **PRIMERA:** De manera informal y desde hace más de veinte años **La Asociación** goza del ejercicio
31 de la administración de la finca número 2-424330-000 que es un lote de 6.165, 48 mts² que
32 responde y se ajusta en un todo al plano catastrado A-1081148-2006, que aparece registralmente
33 inscrita a nombre de **La Municipalidad**, y *cuya naturaleza jurídica es: "Terreno de Área Comunal*
34 *Actual Plaza de Deportes"*, por lo anterior se quiere regular la sana administración de este terreno
35 para que continúe siendo administrado a derecho y no de hecho por **La Asociación**.

36 **SEGUNDA:** Que al ser **La Municipalidad** la propietaria registral de la finca del partido de
37 Alajuela supra descrita en el aparte anterior y existiendo toda la voluntariedad y un acuerdo
38 Municipal en firme que así se indica, se dispone darle la administración por espacio de CUATRO
39 años a **La Asociación** CON EL OBJETIVO DE que SE edifique en el sitio un salón multiusos para
40 beneficio de esa comunidad.

41 **TERCERA:** De acuerdo con las valoraciones de **La Municipalidad** podrán otorgarse un máximo
42 de CINCO prórrogas de CUATRO años cada una, sobre la administración del terreno citado
43 anteriormente a beneficio de **La Asociación**, SIEMPRE Y CUANDO SE ESTEN CUMPLIENDO
44 LOS FINES CONVENIDOS.

45 **CUARTA:** Que la finca descrita en la cláusula primera del presente convenio, y que se pretenden
46 dar en administración **La Asociación**, cuenta con criterios técnicos elaborados por la
47 Municipalidad de Poás y el Ministerio, en los que se brindan criterios positivos sobre la viabilidad
48 de la construcción del salón multiusos, dado que su ubicación estratégica es totalmente acorde,
49 oportuna, e idónea para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. En caso de que se requieran
50 otros estudios técnicos, estos estarán a cargo de **La Asociación** con el apoyo de **La Municipalidad**.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 **QUINTA:** El proyecto de salón multiuso a edificarse sería financiado por la Dirección Nacional
2 de Desarrollo Comunal y la mano de obra de la misma con aportes de **La Asociación** como un
3 proyecto comunal de suma urgencia y de interés público en beneficio de la población de esa
4 población del distrito de San Rafael.
- 5 **SEXTA:** Que **La Municipalidad** se compromete en coadyuvar a darle solución inmediata a esta
6 necesidad permitiendo mediante el Acuerdo Municipal mencionado, darle en administración por
7 espacio de CUATRO años PRORROGABLES HASTA POR VEINTE AÑOS MAS, EN PLAZOS
8 IGUALES AL ORIGINAL, ese inmueble a **La Asociación** en la finca del partido de Alajuela
9 matrícula de folio real 2-424330-000 que responde al plano catastrado A-1081148-2006, sujeto
10 al desarrollo de la obra de infraestructura del salón multiusos a más tardar el año 2025, O QUE
11 SE PUEDA EVIDENCIAR UNA GESTION DE AVANCE IMPORTANTE EN LA CONSECUION
12 DE LA MISMA.
- 13 **SETIMA:** De no finalizarse por completo la construcción del salón multiusos citado anteriormente
14 en el tiempo establecido O QUE SE EVIDENCIE AVANCES IMPORTANTES QUE PERMITAN
15 ACREDITAR QUE SE DARÁ LA CONSTRUCCION, la administración de la finca del partido de
16 Alajuela matrícula folio real 2-424330-000 retornará a **La Municipalidad**, por el incumplimiento
17 de la formalización de este requisito, acarreado la rescisión unilateral del presente Convenio
18 Específico de Cooperación Interinstitucional.
- 19 **OCTAVA:** **La Asociación** se compromete a lo siguiente:
- 20 a) Una vez construido el salón multiusos, **La Asociación** procurará la organización de
21 actividades de capacitación mediante: seminarios, talleres o cursos y actividades
22 varias, para promover el cuidado y mantenimiento del edificio con una vocación civilista
23 para el rescate de la cultura, donde se logre alcanzar el compromiso de la ciudadanía.
 - 24 b) Elaborar estrategias y cronogramas para el más adecuado y compartido uso de las
25 instalaciones por parte de las diversas fuerzas activas, grupos o población que hará
26 utilización de las instalaciones.
 - 27 c) Ser el actor que desarrolle actividades y estrategias para darle el correspondiente
28 mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.
 - 29 d) Canalizar las ayudas que requiera **La Asociación**, en beneficio de la comunidad
30 haciendo un uso racional y proporcional de esas instalaciones.
 - 31 e) Igualmente se compromete a construir en forma total el salón multiusos de Guatusa
32 antes de finalizar el año 2025.
 - 33 f) Se compromete al pago de los servicios públicos que se deriven del uso y disfrute del
34 inmueble.
 - 35 g) Para el uso y disfrute de las instalaciones, se acuerda que **La Asociación** pague una
36 póliza de seguros de riesgo civil POR UN MONTO MINIMO DE VEINTICINCO
37 MILLONES DE COLONES ACTUALIZABLES CADA AÑO, en caso de un accidente.
 - 38 h) Contratará una póliza de seguros para el salón multiusos que lo cubra EN SU
39 TOTALIDAD en caso de que ocurra un incendio o terremoto que dañe la estructura.
- 40 **NOVENA:** **La Municipalidad**, podrá ofrecer la colaboración con maquinaria para trabajos
41 preliminares de las obras de infraestructura que puedan requerirse.
- 42 **DÉCIMA:** La persona que ocupe la Alcaldía Municipal de **La Municipalidad** será la encargada
43 en conjunto con la persona que ocupe la presidencia de **La Asociación** de los procesos y
44 procedimientos de coordinación y fiscalización del presente convenio, a efecto de que fiscalicen,
45 velen por el cumplimiento de los plazos y coordinen todo aquello que sea necesario a fin de que se
46 desarrolle una correcta ejecución del convenio.
- 47 **UNDECIMA:** Por la naturaleza, que reviste este Convenio Específico de Cooperación
48 Interinstitucional, no representa ninguna erogación por parte de **La Municipalidad**; no se estima,
49 ni se encuentra sujeto al trámite de refrendo contralor.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **DUODECIMA:** Cualquier divergencia generada entre **La Municipalidad** y **La Asociación**, se
2 analizará por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

3 **DECIMOTERCERA:** Será causal de anulación del presente convenio, las siguientes
4 motivaciones:

5 a) Estado ruinoso del edificio: salón multiusos, cuando las instalaciones pongan en riesgo la
6 salud de las personas o afecten la imagen urbana del lugar.

7 b) Cuando se constate que las instalaciones han sido utilizadas para actividades contrarias
8 a la ley o la moral y las buenas costumbres.

9 c) En caso de que se utilicen las instalaciones anteponiendo actividades o intereses privados
10 sobre actividades de bienestar social.

11 d) Cuando se incumpla alguno de los acuerdos que se han estipulado en este convenio
12 específico de cooperación interinstitucional.

13 **ELIMINAR (ESTÁ REPETIDA) DECIMOCUARTA:** Cualquier divergencia generada entre **La**
14 **Municipalidad** y **La Asociación**, se analizará por las autoridades suscribientes, para su resolución
15 definitiva.

16 **DECIMOQUINTA:** Si alguna disposición de éste convenio resultare inválida o ilegal, se tendrá por
17 no acordada, pero la legalidad y validez del resto del convenio y el resto de las cláusulas no se verán
18 afectadas o limitadas por dicha omisión.

19 **DECIMOSEXTA:** El presente contrato fue ratificado y aprobado en definitiva por el Concejo
20 *Municipal mediante Acuerdo, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal No.*
21 *....., realizada ely aprobado por **La Asociación**, según Acuerdo....., de*
22 *la Sesión No., realizada el:.....*
23 *(...)"*

24 **COMENTARIOS:**

25 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: de hecho, como lo había mencionado en la
26 sesión anterior y mantengo mi posición, me parece que, si se tomáramos el acuerdo el día de
27 hoy, son dos años que no se va a poder hacer nada, como lo dice la señora Ileana, no hay
28 recursos, entonces me parece que lo más sanos, porque sino pasaríamos una hora discutiendo,
29 no nos vamos a poner de acuerdo, entonces sería enviarlo a la comisión de jurídicos y aclarar
30 bien los puntos, esta sería mi propuesta.
31

32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: entonces, trasladamos esta propuesta
33 de convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, presentada por la Vicepresidenta Gloria
34 Madrigal Castro.
35

36 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: precisamente la semana pasada que hablamos
37 sobre este tema, pensamos que durante la semana íbamos a poder llegar a un consenso con
38 respecto al convenio, pero dado que parece que no es así, a mí me parece bien, inclusive el
39 Presidente Municipal Marvin Rojas me envió un mensaje diciéndome que lo enviáramos a
40 jurídicos, y a mí me parece que es la mejor opción, y ya que el regidor Marco Vinicio Valverde
41 también esta de acuerdo en mandarlo a comisión, haciendo la salvedad que va en fila, tenemos
42 varias cosas que hacer, estamos a la espera de un criterio legal de parte del Lic. Horacio
43 Arguedas que nos tiene frenados, pero sí me parece bien pasarlo a comisión.
44

45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: es importante que vaya a la Comisión
46 de Jurídicos, puesto que hay varios aspectos que hay que considerar ante de tomar la decisión
47 final, continuamos.
48
49
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta al Presidente Municipal, ¿no lo va a someter a
2 votación?

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: es potestad de la presidencia designar
5 cualquier tema a cualquier comisión, sin embargo, para que quede constanding, someto a votación
6 de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en trasladar a la Comisión de Asuntos
7 Jurídicos, la propuesta del convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo de
8 Guatusa, presentado por el Alcalde Municipal y una segunda propuesta de la Vicepresidenta
9 Municipal Gloria Madrigal Castro. Sea definitivamente aprobada.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 770-06-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la propuesta presentada por el Alcalde mediante oficio
14 No. MPO-ALM-244-2021 del 27 de mayo del 2021, y una segunda propuesta de la Vicepresidenta
15 Municipal Gloria Madrigal Castro, **SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Permanente de
16 Asuntos Jurídicos, el borrador del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para
17 la construcción de un Salón Multiuso, suscrito entre la Asociación de Desarrollo Integral de
18 Guatusa de San Rafael de Poás y la Municipalidad de Poás”, con el fin de que sea analizado y
19 posteriormente presenten un Dictamen de Comisión ante este Concejo Municipal, para poder tomar
20 la decisión según corresponda. Envíese copia al Alcalde de esta Municipalidad. Votan a favor los
21 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
22 Vinicio Valverde Solís; así como la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como
23 propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE**
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26 27 ARTÍCULO NO. V 28 INFORME DE COMISIONES

29 30 I. Comisión Permanente Asuntos Culturales Municipal

31
32 “Reunión de Comisión Permanente de Cultura Municipal, celebrada el viernes 4 de junio del
33 2021 al ser las catorce horas virtual plataforma zoom.

34 **MIEMBROS PRESENTES:** Gloria E. Madrigal Castro Presidenta y Margot Camacho Jimenez,
35 Secretaria de Comisión.

36 **INVITADOS ASESORES:** Licda. Silvia Elena Castro González encargada de área de Gestión
37 de Desarrollo Social; Srta. Emily Rojas Vega Vicealcaldesa; Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo
38 Gestión Administrativa y la regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro.

39 **MIEMBROS AUSENTES:** El regidor Marvin Rojas Campos

40 41 ORDEN DEL DÍA

42 **I. SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTIVIDADES DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO** 43 **PARA LA CELEBRACION DEL SANTO PATRONO.**

44 45 ARTÍCULO NO. I 46 SOLICITUD DE COLABORACION DE LA COMISION DE CULTURA PARA LA 47 CELEBRACION DEL SANTO PATRONO SAN PEDRO APOSTOL 48 (PARROQUIA DE SAN PEDRO)



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La presidenta Gloria E. Madrigal Castro, da lectura a la nota enviada por el Cura Párroco Pbro.
2 Felipe A. Rodríguez Ramírez donde se solicita ayuda por parte de la Comisión de Cultura para
3 financiar parte de las actividades programadas por la parroquia para la celebración del día de
4 San Pedro .

5 Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo encargado de Gestión Administrativa recomienda hacer la boleta
6 respectiva para poder realizar el trámite con tesorería y cubrir lo solicitado por medio de caja
7 chica.

8 La Licda. Silvia Castro se encargará de dicho trámite para poder colaborar en esta actividad.

9 **Se acuerda**

10 **ACUERDO NO. 01- 06-2021**

11 Una vez conocida la carta de solicitud por parte de la Parroquia de San Pedro con fecha del 1 de
12 junio del 2021 por los miembros que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Culturales
13 de la Municipalidad de Poás el cual consiste en ayuda de financiamiento para las actividades del
14 29 de junio del 2021, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar al Concejo Municipal, apoyar a
15 la Parroquia San Pedro Apóstol, con las actividades programadas en honor a la celebración del
16 Día de San Pedro Apóstol. **SEGUNDO:** 1) Colaborar con los gastos del perifoneo con la Alegre
17 Diana durante tres horas por todo el cantón el día 29 de junio a partir de las 6:00 a.m. 2)
18 Colaborar con la compra de abarrotes para preparar dos ágapes para los sacerdotes y obispos.
19 3) Colaborar en la compra de flores para el Ornato del Templo Católico y confección del altar de
20 la imagen San Pedro. **TERCERO:** Dentro de los compromisos la Licda. Silvia Castro se encargará
21 de realizar los trámites correspondientes junto con Lic. Miguel Edo Murillo, como asesores de esta
22 comisión, para colaborar con la solicitud del Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, Parroquia San
23 Pedro Apóstol. **ACUERDO UNANIME Y EN FIRME.”**

24

25 **COMENTARIOS:**

26

27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta si tienen algún comentario sobre este
28 informe.

29

30 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece super importante que se apoyen este tipo
31 de iniciativas, porque dada las circunstancias actuales de país y toda la situación que se está
32 viviendo, obviamente las celebraciones están pasando casi que desapercibidas, entonces me parece
33 muy bonito, ojalá que todos estemos de acuerdo en apoyarlos y celebrar así a nuestro patrono San
34 Pedro.

35

36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Someto a votación de los regidores,
37 levantando la mano si están de acuerdo, a aprobar el Informe de Comisión de Asuntos Culturales
38 con sus recomendaciones en los términos expuestos. Sea definitivamente aprobado su firmeza.

39

40 Se acuerda:

41 **ACUERDO NO. 771-06-2021**

42 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe de Comisión Permanente de Asuntos
43 Culturales, con relación a la solicitud por parte de la Parroquia de San Pedro Apóstol, el cual
44 consiste en ayuda de financiamiento para las actividades del 29 de junio del 2021, **SE ACUERDA:**
45 **PRIMERO:** Aprobar el Informe de Comisión Permanente de Asuntos Culturales en los términos
46 expuestos y sus recomendaciones. **SEGUNDO:** Apoyar a la Parroquia San Pedro Apóstol, con las
47 actividades programadas en honor a la celebración del Día de San Pedro Apóstol. 1) Colaborar con
48 los gastos del perifoneo con la Alegre Diana durante tres horas por todo el cantón el día 29 de junio
49 a partir de las 6:00 a.m. 2) Colaborar con la compra de abarrotes para preparar dos ágapes para los
50 sacerdotes y obispos. 3) Colaborar en la compra de flores para el Ornato del Templo Católico y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 confección del altar de la imagen San Pedro. **TERCERO:** Dentro de los compromisos la Licda.
2 Silvia Castro se encargará de realizar los trámites correspondientes junto con Lic. Miguel Edo
3 Murillo, como asesores de esta comisión, para colaborar con la solicitud del Pbro. Felipe Rodríguez
4 Ramírez, Parroquia San Pedro Apóstol. Comuníquese. Envíese copia a Comisión Permanente
5 Asuntos Culturales. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
6 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora suplente María
7 Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho
8 Jiménez. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. VI ASUNTOS VARIOS

13 1. La regidora suplente Katia Villalobos Solís, comenta:

- 14
15 a) Con respecto a una solicitud que había hecho el síndico suplente de Carrillos Yoseth Suárez,
16 sobre la posibilidad de incluir a dos representantes de Carrillos, en el reconocimiento que
17 se les va hacer a algunos deportistas del cantón, quisiera ver si se podría tomar un acuerdo,
18 alguno de los regidores propietarios me apoya para incluir al joven Joseth Bolaños campeón
19 de la liga de ascenso con la Asociación Deportiva Guanacasteca, además fue elegido el
20 mejor extremo izquierdo y jugador más valioso del campeonato, y a la joven Adriana
21 González Jinesta, también que tuvo medalla de plata en el campeonato nacional de
22 lanzamiento de disco, era para ver si podíamos tomar se acuerdo.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: En el artículo 72 del Reglamento de
25 Comisiones establece que, "...toda manifestación del Concejo de Distrito mediante su
26 representante ante en Concejo Municipal deberá efectuarse por escrito y respetarse los
27 lineamientos de presentación contemplados en el artículo 19 del presente reglamento, dándose
28 prioridad o relevancia a los asuntos que tengan como referencia un acuerdo del Concejo de
29 Distrito, en cualquier otro aspecto será regulado por el Presidente Municipal". La semana pasada
30 se le pidió al compañero Yoseth Suárez que tomará un acuerdo por parte del Concejo de Distrito e
31 hiciera llegar dicha solicitud, entonces en ese momento en que llegue esa solicitud, se estará
32 atendiendo y enviando a la comisión que corresponde.

33
34 El regidor Marco Vinicio V. Solís, comenta: yo acojo la solicitud hecha por la regidora suplente
35 Katia Villalobos y solicito que se someta a votación por favor de una vez.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo estoy basándome en un artículo del
38 reglamento, no podemos pasar por encima un artículo del reglamento, es normativa y tenemos que
39 acatarla, la solicitud debe llegar por un acuerdo del Concejo de Distrito.

40
41 El regidor Marco Vinicio V. Solís, comenta: en este caso la solicitud la está presentando la regidora
42 suplente Katia Villalobos, no tiene nada que ver con el Síndico Suplente Yoseth Suárez, entonces
43 acojo la iniciativa de la regidora suplente, por favor sométalo a votación, y sino lo voy a proponer
44 yo como regidor y lo somete a votación directamente, sin tomar en cuenta lo que dijo el Síndico
45 Suplente, a él déjelo por fuera.

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: adelante Marco entonces haga la
48 propuesta.

49



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El regidor Marco Vinicio V. Solís, comenta: sí, exactamente, en los términos expuestos por la
2 regidora suplente Katia Villalobos, someterlo a votación exceptuando lo que indicaba del Síndico
3 Suplente, y que sea incluido en la comisión de cultura los dos casos expuestos.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en la propuesta que presenta de
6 forma verbal, el regidor Marco Vinicio Valverde Solís, acogiendo la solicitud de la regidora
7 suplente Katia Villalobos Solís, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de
8 acuerdo, en aprobar la solicitud en mención y se traslade a la Comisión de Asuntos Culturales. Sea
9 definitivamente aprobado.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 772-06-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, con base en la propuesta que presenta de forma verbal, el regidor
14 Marco Vinicio Valverde Solís, acogiendo la solicitud de la regidora suplente Katia Villalobos Solís,
15 **SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la iniciativa/
16 propuesta, dentro del análisis correspondiente de reconocimientos a nivel deportivo, y sean
17 incluidos los jóvenes Joseth Bolaños Campeón de la Liga de Ascenso con la Asociación Deportiva
18 Guanacasteca, además fue elegido el mejor extremo izquierdo y jugador más valioso del
19 campeonato; y a la joven Adriana González Jinesta, también que tuvo medalla de plata en el
20 campeonato nacional de lanzamiento de disco, ambos vecinos del distrito Carrillos de Poás. Votan
21 a favor los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
22 Solís. Votan negativo el regidor Marvin Rojas Campos, así como la regidora suplente María
23 Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot Camacho
24 Jiménez. **QUEDANDO CON TRES VOTOS A FAVOR.**

25
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: quedaría aprobado la siguiente semana
27 con la aprobación del acta.

28
29 2. La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, comenta:

30
31 a) Es una propuesta para ver si lo tienen a bien los regidores propietarios acogerla, la cual hago
32 lectura:

33 “Quiero exponer mi malestar como parte del Gobierno Local, pero también como
34 Costarricense, ya que esta semana recibimos la noticia del séptimo aumento del
35 combustible en lo que va del año, esta situación resulta indignante más aún si consideramos
36 el precio internacional del barril de petróleo durante este año. Nuestro país urge de
37 reactivar la economía y dar herramientas a los MYPYMES para que puedan competir y
38 poder cargar con todos los impuestos a los que debemos hacer frente y aumentando el
39 combustible en función de sostener una estructura de RECOPE en muchos aspectos
40 inoperante, no es la forma de apoyar al país en esta reactivación con uno de los principales
41 insumos como lo son los combustibles.

42 Por lo tanto, solicito a algún regidor o regidora quisiera acoger mi posición con este tema
43 y proponer para acuerdo Municipal, pronunciarnos ante Casa Presidencial mostrando
44 nuestra más rotunda indignación por las constantes alzas en los precios de los
45 combustibles, al mismo tiempo solicitar se revisen los modelos de cálculo de precios en
46 razón de los incrementos, que tengan justicia tributaria y no sean únicamente para sostener
47 estructuras de gasto obsoletas. La gasolina ha subido este año a ¢178 por litro, el Diesel a
48 ¢181 por litro y regular ¢137 por litro.”

49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo con mucho gusto acojo la
2 propuesta de la compañera Ingrid Murillo Alfaro.

3
4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo también acojo la propuesta y me parece bien
5 manifestarse al respecto.

6
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comento: procedo a someter a votación de los
8 regidores, levantando la mano si están de acuerdo, para dispensar del trámite de comisión, la
9 propuesta de la regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, acogida por las regidoras Gloria E.
10 Madrigal Castro y Tatiana Bolaños Ugalde, en los términos expuestos. Estando todos de acuerdo,
11 se somete a votación de los regidores si están de acuerdo en la propuesta del acuerdo en los términos
12 citados. Sea definitivamente aprobado.

13 14 **CONSIDERANDO ÚNICO:**

15
16 Que se ha recibido la noticia del séptimo aumento del combustible en lo que va del año 2021, la
17 cual esta situación resulta indignante más aún si consideramos el precio internacional del barril de
18 petróleo durante este año. Nuestro país urge de reactivar la economía y dar herramientas a los
19 MYPYMES para que puedan competir y poder cargar con todos los impuestos a los que debemos
20 hacer frente y aumentando el combustible en función de sostener una estructura de RECOPE en
21 muchos aspectos inoperante, no es la forma de apoyar al país en esta reactivación con uno de los
22 principales insumos como lo son los combustibles.

23
24 Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 773-06-2021**

26 El Concejo Municipal de Poás, con base en la propuesta que presenta de forma verbal, como
27 iniciativa de la regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, acogida por las regidoras Gloria E.
28 Madrigal Castro y Tatiana Bolaños Ugalde, con el tema de las alzas de los combustibles, **SE**
29 **ACUERDA:** Extender ante Casa Presidencial, mostrando nuestra más rotunda indignación por las
30 constantes alzas en los precios de los combustibles, asimismo solicitar se revisen los modelos de
31 cálculo de precios en razón de los incrementos, que tengan justicia tributaria y no sean únicamente
32 para sostener estructuras de gasto obsoletas. La gasolina ha subido este año a ¢178 por litro, el
33 Diesel a ¢181 por litro y regular ¢137 por litro. Comuníquese al Presidente de la República. Envíese
34 copia al Alcalde de esta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
35 E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora
36 suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot
37 Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
38 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 3. La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 41
42 A) Yo quisiera, no sé en este momento quién tiene la posesión de la plaza de deportes centro
43 del cantón, no sé si la posesión si la tiene la municipalidad, entonces para solicitarle al señor
44 Alcalde, o si la tiene el Comité de Deportes, ya que me han manifestado algunos vecinos
45 que esa plaza está totalmente abandonada, el zacate y hay mucha maleza, aparentemente
46 hay hasta una cría de ratones por todos los vecinos del lugar, entonces para ver si les
47 podemos ayudar a estos vecinos con darle un poquito de mantenimiento a esta plaza, no por
48 el hecho de que sea la plaza del centro, pues todas tienen el mismo derecho, pero no me
49 parece que ya hayan hasta ratas en el lugar saliéndose del criadero que tienen en la plaza



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 por falta de mantenimiento. De ahí la solicitud, a quien le corresponda darle el
2 mantenimiento adecuado.

3
4 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: en relación con esa plaza, ahora
5 después de hacer tomado el acuerdo correspondiente entre el Comité Cantonal de Deportes y la
6 Alcaldía, para el proyecto del polideportivo y la terminal de buses, eso pasó a ser de la
7 Municipalidad, sin embargo, también se le había autorizado la semana pasada al Comité de
8 Deportes a usarla para las prácticas que tienen que ver con atletismo y ellos se han
9 comprometido a chapearla y arreglarla, así que posiblemente en el transcurso de esta semana,
10 eso se va a realizar y la plaza la va a seguir utilizando atletismo para actividades como
11 lanzamiento de bala, disco, jabalina y todo ese tipo de actividades, deportivas. Así que el
12 mantenimiento que corresponde se le estará dando muy prontamente.

13
14 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro agradece al alcalde por la información.

15
16 4. El síndico Luis A. Morera Núñez, distrito San Pedro, comenta:

17
18 a) Decirle al señor Alcalde Heibel Rodríguez, que en Bajo Zamora estos días que ha estado
19 lloviendo, ha sido como un río, está bajando demasiada agua, hay unas alcantarillas
20 taponeadas, parrillas que no tienen la tapa, las cuales representan un peligro. Entonces, para
21 ver si puede realizar una inspección al lugar, y analizar que se puede hacer, por lo menos
22 mientras tanto, porque si está bastante crítico el lugar en Bajo Zamora.

23
24 b) Otro punto es, los parques de toda la comunidad en San Pedro de Poás, están muy
25 enmontados, muy alto el montazal, y los vecinos están muy preocupados, de ahí que
26 solicitan la posibilidad de chapearlos, porque con esto de las lluvias está bastante alto, yo
27 sé que tal vez no se estén usando, pero es mejor chapearlos ahora y no que eso siga subiendo,
28 entonces para ver si lo puede tomar en cuenta el señor Alcalde.

29
30 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: en el tema de Bajo Zamora
31 efectivamente ayer y hoy ha habido aguaceros fuertes, aparentemente también por algunos
32 trabajos que ha hecho el ICE con postes como, se ha agudizado el tema; en horas de la tarde le
33 traslade la situación al Ing. José Julian Castro de Gestión Vial, y mañana van a proceder hacer
34 una inspección y ver, ¿Qué es lo que está pasando?, porque a nivel de la carpeta eso está en
35 buen estado, eso se había arreglado, pero si está habiendo problemas con alcantarillas, ya
36 mañana tengo el informe y ver qué podemos hacer en el lugar. Y con los parques, vamos a ver
37 cómo vamos asignándole gente, algunos que han venido aquí, por ejemplo, vecinos de calle
38 Carballo yo les pedí que nos colaboraran con esa actividad, y recordemos una excitativa que
39 citó la regidora Gloria Madrigal, que llegar a acuerdos con las comunidades para darles
40 mantenimiento a esos parques. Pero, en la medida de lo posible vamos a ir incorporando en
41 vista de que la municipalidad cada vez que sale arreglar un parque, lo hace utilizando un recurso
42 ya sea el acueducto, de aseo de vías o de otro lado, porque no tenemos personal, ni ninguna
43 actividad económica asociada a parques. Pero la inspección ya está coordinada y en la medida
44 de lo posible lo vamos a ir programando con mantenimiento.

45
46 El síndico Luis Morera Núñez agradece al Alcalde por la información.

47 -----
48 -----
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 5. El regidor Marco Vinicio V. Solís, comenta:

- 2
- 3 a) Como dicen al Cesar lo que es del Cesar, quería agradecerle públicamente a la Alcaldía y
- 4 Gestión Vial por su pronta respuesta en la reparación de la zanja ubicada por el sector del
- 5 desfogue en Carrillos Bajo, por la carretera principal, la cual ya fue reparada por el MOPT
- 6 y también las tuberías con el cruce de calle El Embalse con calle San Gerardo, que ya fueron
- 7 ayer a colocarlas.
- 8 b) Nuevamente recordarle al señor Alcalde a ver si puede intervenir con el informe de la
- 9 Asesoría Legal con respecto a la solicitud de una posible declaración de interés o de la visita
- 10 que se hizo dónde está el tanque Matías y el lote en El Telón, para poder hacer el informe
- 11 de la Comisión de Obras correspondiente, ya el entregó los informes las solicitudes en
- 12 Carrillos, pero faltan los otros dos, a ver si nos pueden colaborar con eso.
- 13

14 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: si, ya intervine y la verdad es que sí,

15 definitivamente un mes es demasiado tiempo para entregar un informe que no tiene por qué ser

16 nada extenso, así que ayer lunes precisamente llamé a cuentas sobre ese tema y espero que

17 efectivamente entre hoy y mañana eso se haya resuelto, porque la verdad es que para una cosa

18 que no debe tener tanto problema, no puede ser que pase un mes y no esté ese informe.

19

20 6. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

- 21
- 22 a) El artículo 49 del Código Municipal, dice:
- 23 *“En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el*
- 24 *Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación*
- 25 *podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones*
- 26 *permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y*
- 27 *Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de*
- 28 *la Mujer, de Accesibilidad (COMAD) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que*
- 29 *participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión*
- 30 *Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las*
- 31 *fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones*
- 32 *comunales”.*

33 Como pueden ver este artículo indica que el Presidente es el que nombrará los miembros de

34 esas comisiones, sin embargo, el artículo 13 del Código Municipal inciso h), dice.

35 “Son atribuciones del Concejo”:

36 (...)

- 37 h) *“Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión*
- 38 *Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el*
- 39 *Concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón*
- 40 *se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con*
- 41 *Discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en*
- 42 *coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial*
- 43 *(CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá*
- 44 *dictarle el Concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.”*
- 45

46 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Recientemente salió un dictamen de

47 la Procuraduría General de la República que es muy reciente, del 26 de mayo del 2021 en el

48 cual establece que estas comisiones deben ser nombradas por el Concejo y no por la Presidencia

49 del Concejo como lo establece el artículo 49. Vamos a darle lectura a este dictamen de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Procuraduría, para intentar si es que así lo consideran, corregir esa anomalía que se pudiera
2 estar dando.

3
4 La Secretaria del Concejo procede a dar lectura del Dictamen C-148-2021 del 26/05/2021, y
5 dice textual:

6 “Licenciada Yoselyn Mora Calderón,
7 Secretaría, Concejo Municipal,
8 Municipalidad de Goicoechea
9 Estimada señora:

10 Con aprobación del señor Procurador General de la República doy respuesta a su oficio SM-
11 785-2021 de 18 de mayo de 2021.

12 Mediante el oficio SM-785-20201 de 18 de mayo de 2021, la Secretaría del Concejo Municipal
13 de Goicoechea, hace de conocimiento de este Órgano Superior Consultivo el acuerdo de aquel
14 órgano deliberante adoptado en la sesión ordinaria N.º 20-2021 de 17 de mayo de los
15 corrientes, artículo III.I mediante el cual se acordó reenviar la consulta acordada en sesión
16 ordinaria del Concejo Municipal N.º 18-2021 de 4 de mayo de 2021 supliendo, al efecto, la
17 omisión advertida en el dictamen de la Procuraduría C-121-2021 de 7 de mayo de 2021, de
18 adjuntar el criterio legal institucional.

19 Así, en el oficio SM-785-2021 se nos consulta si la Comisión Municipal de Accesibilidad debe
20 ser nombrada por el Concejo Municipal o si debe ser conformada por el Presidente de ese
21 Concejo. Después se nos consulta si los miembros de la Comisión deben ser, a su vez,
22 integrantes del mismo Concejo, o si, por el contrario, pueden ser munícipes del respectivo
23 cantón.

24 Se adjunta el criterio de la Asesoría Legal, oficio ALCM-06-2021 de 22 de marzo de 2021,
25 Para atender la consulta, se ha estimado oportuno hacer las siguientes consideraciones.

26 **A. UNA COMISIÓN QUE SE ELIGE POR MAYORÍA ABSOLUTA Y SE INTEGRA POR**
27 **REGIDORES PROPIETARIOS.**

28 La Comisión Municipal de Accesibilidad es un órgano de la Municipalidad. De acuerdo con
29 el artículo 13.h del Código Municipal, aquella Comisión es la encargada de velar por que en
30 el cantón se cumpla la Ley N.º 7600 de 2 de mayo de 1996, Igualdad de oportunidades para
31 las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996. Para cumplir su cometido debe
32 coordinar con el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad.

33 El artículo 13.h no solamente crea la Comisión Municipal de Accesibilidad como órgano
34 municipal. La norma además dispone de un procedimiento para su nombramiento. Además,
35 dispone cuál es el órgano competente para realizar ese nombramiento. El artículo 13.h del
36 Código Municipal dispone que la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser nombrada
37 directamente por el Concejo Municipal y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta
38 del órgano deliberante. Los integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad pueden ser
39 destituidos por acuerdo del mismo Concejo, pero sólo por justa causa.

40 Se transcribe el artículo 13.h en comentario:

41 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

42 h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión
43 Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por
44 justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley
45 N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo
46 de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional
47 de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código
48 y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá
49 *rendir cuentas.*”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Debe indicarse que, conforme el artículo 49 del Código Municipal, la Comisión Municipal de
2 Accesibilidad es una de las Comisiones Permanentes con que debe contar cada administración
3 local.

4 “Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus
5 miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya
6 conformación podrá variarse anualmente.

7 Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y
8 Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos
9 Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de
10 Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en
11 ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente
12 de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de
13 policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones
14 comunales.

15 (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N° 9542 "Ley de
16 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

17 Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente
18 Municipal se encargará de integrarlas.

19 Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser
20 escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos
21 propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

22 Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con
23 carácter de asesores.

24 En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se
25 considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido
26 *en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.*”

27 No obstante, la Comisión Municipal de Accesibilidad se diferencia de las demás Comisiones
28 Permanentes. La diferencia esencial entre la Comisión Municipal de Accesibilidad y las otras
29 Comisiones Municipales estriba en la especialidad de las funciones de aquella.

30 Las Comisiones Permanentes son, esencialmente, órganos dictaminadores. Su tarea es
31 preparar los dictámenes necesarios para que el Concejo Municipal delibere y vote los asuntos
32 que se le presenten y que sean de su competencia. Doctrina del artículo 44 del Código
33 Municipal. Por el contrario, la Comisión de Accesibilidad, además de la función
34 dictaminadora en materia de asuntos de accesibilidad, tiene por función principal, velar
35 porque en el correspondiente cantón se cumpla con la Ley de Igualdad de Oportunidades.

36 La otra diferencia reside en el órgano competente para su nombramiento. De conformidad con
37 el numeral 49 del Código Municipal, las Comisiones Permanentes, por regla general, son
38 integradas por el Presidente del Concejo Municipal, pero el artículo 13.h dispone, de forma
39 expresa y especial, que la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser integrada por
40 acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los regidores municipales.

41 Finalmente, es menester advertir que, por su condición de Comisión Permanente, la Comisión
42 Municipal de Accesibilidad debe estar integrada por regidores propietarios, procurando que
43 participen en ellas todos los partidos políticos representados en el respectivo Concejo. Esto
44 sin perjuicio de que los particulares, previo acuerdo de la Comisión, puedan participar en las
45 sesiones de ese órgano como asesores.

46 B. CONCLUSIÓN:

47 A partir de lo expuesto debe concluirse que el artículo 13.h del Código Municipal dispone, de
48 forma expresa y especial, que la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser nombrada
49 directamente por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de
50 los regidores municipales. La Comisión Municipal de Accesibilidad debe estar integrada por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 regidores propietarios, procurando que participen en ellas todos los partidos políticos
2 representados en el respectivo Concejo. Esto sin perjuicio de que los particulares, previo
3 acuerdo de la Comisión, puedan participar en las sesiones de ese órgano como asesores.
4 Atentamente, Jorge Andrés Oviedo Álvarez, Procurador Adjunto.”
5

6 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Actualmente la comisión está
7 conformada por el compañero Marco Vinicio Valverde, la compañera Margot Camacho Jiménez
8 y mi persona; entonces para hacerlo tal y como lo establece el pronunciamiento, sería que ustedes
9 decidan quienes podrían ser los que conformen dicha comisión, incorporando un miembro de cada
10 fracción, escucho propuestas.

11
12 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo recuerdo que cuando se nombraron las
13 comisiones yo había hecho ver y no solo ésta, sino que había varias comisiones en las cuales no
14 estaban los tres partidos representados, una de ellas, por ejemplo, es la de cultura, que están dos
15 de la Unidad (PUSC), uno del Republicano (PRSC) y de la Liberación Nacional no tiene.

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, interrumpe: perdón.

18
19 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, continúa: si sí, yo sé que estamos hablando de la Comisión
20 de Accesibilidad, pero me parece importante hacer ver este tipo de cosas porque ahí es donde
21 caemos en errores, pero gracias a Dios que después vienen estos dictámenes que tampoco son ley,
22 no son vinculantes tampoco, pero que vienen a aclarar y hacer justicia en nombre de los que hemos
23 quedado por fuera de alguna comisión por algún asunto de arbitrariedad. Ojalá que esto sea igual
24 para todas las comisiones, que estemos representados los tres partidos que estamos en el Concejo
25 y bueno aquí la única que faltaría en la de accesibilidad es la regidora Gloria Madrigal, entonces
26 no hay más opciones es Gloria o Gloria.
27

28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: es correcto, lo que habría que decidir si
29 ustedes están de acuerdo en que siga formando parte de la comisión el regidor Marcos Vinicio
30 Valverde, y se tendría que elegir entre la compañera regidora Margot Camacho y mi persona,
31 ¿quién desea ustedes que conforme esa comisión?, entonces, estarían de acuerdo en que el regidor
32 Marco Valverde sea uno de los miembros de esa comisión?
33

34 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿cuál será la diferencia entre esta comisión de
35 accesibilidad y las otras comisiones?
36

37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: tal y como lo indica el artículo 13,
38 inciso h), esta es una comisión de ley, las otras son de ley también, pero esta es específica, porque
39 aparte de rendir los dictámenes ante el Concejo también tiene que velar porque se cumpla la ley
40 de accesibilidad en el cantón, ahí radica la diferencia con respecto a las otras comisiones.
41

42 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece que sería mejor que nos pasen este
43 dictamen para poder leerlo con más detenimiento, porque no se escucha bien, aquí en mi casa está
44 lloviendo mucho y no escucho muy claro y poder traer una propuesta para la próxima semana.
45

46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: está bien, voy a pedirle a la Secretaria
47 de este Concejo que les comparta el Dictamen de la Procuraduría para conocimiento de ustedes y
48 lo puedan analizar. Al no haber más asuntos varios pasamos a Mociones.
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. VII

MOCIONES Y ACUERDOS

Moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, la regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el regidor Marco Vinicio Valverde Solís.

CONSIDERANDO:

1- Que, el Código Municipal dispone que, quien ostenta la capacidad y deber de las adopciones reglamentarias -entre otras- en la institución es el Concejo Municipal y que ese mismo cuerpo normativo dispone en su artículo No:

(Código Municipal)

Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 2° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento.

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

“Artículo 43.- Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su *publicación o de la fecha posterior indicada en ella.*”

2- Que, tal y como se puede apreciar, tener seguridad del cumplimiento del principio de publicidad dispuesto es importante y obligatorio para la seguridad jurídica de los instrumentos reglamentarios que se aplican y afectan a terceros.

3- Que, el Concejo Municipal conoce el estudio de la Auditoría Interna Oficio No MPO-AIM-041-2021 del 2021, mediante el cual se realizó un estudio acerca de diferentes factores relacionados con el manejo de los temas de saneamiento de aguas -entiéndase alcantarillado o planta de tratamiento-

4- Que, tal y como se extrae del documento del Auditor Interno en su página No 8:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 “Lo que no se ubica, la segunda publicación del Reglamento, para poder analizar el
2 cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal, que determine si el Concejo se
3 pronunció sobre el fondo del asunto y *procedió con la segunda publicación.*”

4 5- Que, ante la situación planteada en el punto anterior, resulta de interés del Concejo Municipal,
5 proceder a la inmediatez posible con la publicación por segunda ocasión del “Reglamento para
6 la operación y administración del alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas
7 *residuales y tanques sépticos del Cantón de Poás*”, lo anterior además de lo expuesto con la
8 Auditoria Interna, en consideración de que el Concejo Municipal no recibió, en el tiempo
9 transcurrido ninguna objeción o reclamo formal al contenido del Reglamento citado publicado
10 en La Gaceta No 233 del 3 de diciembre del 2012.

11 6- Que, el Concejo Municipal al proceder con la publicación del mencionado reglamento, no
12 limita de forma alguna la capacidad de la Administración Activa Municipal para proceder a
13 abordar el informe de la Auditoria en razón de corregir las deficiencias que se consideran.

14 7- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
15 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal
16 lo más pronto posible.

17 **POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE:** Con dispensa del trámite de Comisión y con
18 fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a
19 la Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal proceder a la inmediatez con la
20 segunda publicación del “Reglamento para la operación y administración del alcantarillado
21 sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales y tanques *sépticos del Cantón de Poás*”.
22 **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Auditoria Interna Municipal en seguimiento al
23 Oficio No MPO-AIM-041-2021 del 2021, para lo pertinente en el seguimiento de este particular
24 en relación con las competencias del Órgano Colegiado.

25 COMENTARIOS:

26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta si tienen algún comentario respecto a esta
27 moción.

28 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: para solicitarle a los compañeros
29 regidores/as, si están de acuerdo en dispensarlo de trámite de comisión y mandar a publicar en La
30 Gaceta por segunda vez este reglamento.

31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: efectivamente me parece muy acertada
32 la propuesta que hace la compañera Gloria Madrigal Castro, la semana pasada tanto la Secretaría
33 de éste Concejo como la Auditoría estuvimos conversando sobre este tema, y me parece muy bien.
34 Por tanto, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, la dispensa
35 de trámite de comisión la moción presentada, estando todos los regidores de acuerdo. Someto a
36 votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en la moción presentada en los
37 términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 774-06-2021**

40 El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos de la
41 moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, la regidora Tatiana
42 Bolaños Ugalde y el regidor Marco Vinicio Valverde Solís; **SE ACUERDA: PRIMERO:**
43 Solicitar a la Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal proceder a la inmediatez
44 con la segunda publicación del “Reglamento para la operación y administración del alcantarillado
45 sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales y tanques *sépticos del Cantón de Poás*”,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 233 del 3 de diciembre 2012. **SEGUNDO:** Comunicar
2 el presente acuerdo a la Auditoria Interna Municipal en seguimiento al Oficio No MPO-AIM-041-
3 2021 del 2021, para lo pertinente en el seguimiento de este particular en relación con las
4 competencias del Órgano Colegiado. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
5 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís; así como la regidora
6 suplente María Gabriela Cruz Soto quien funge como propietaria en ausencia de la regidora Margot
7 Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
8 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: me parece correcto el procedimiento de
11 que se publique por segunda vez, en vista de que ya tenía una primera publicación, y para efectos
12 de formalizar el tema y que quede resuelto está correcto el acuerdo que se acaba de tomar. En lo
13 particular después del análisis que yo he hecho de ese reglamento, digo de previo, que ese
14 reglamento va a requerir una muy buena revisión a la luz también del estudio que estudio que se
15 está haciendo, porque de alguna forma es un copy-page de un reglamento, de un cantón que no es
16 Poás, este es un reglamento que asume, per-se, que la municipalidad se va a dedicar a sistemas de
17 alcantarillado sanitario cuando en realidad creo que las condiciones no están dadas, que ni siquiera
18 se ha evaluado o dimensionado que significa eso, cuánto cuesta eso, cuánto cuesta un kilómetro de
19 alcantarillado sanitario y además tiene una serie de aspectos que realmente no se aplican, hay que
20 ver en el reglamento lo que dice, que es lo que hay que hacer para hacer un tanque séptico, hay que
21 hacer estudios de infiltración, estudios de tránsito de contaminantes, o sea una serie de cosas que
22 en realidad son inaplicables, en este caso cuando un proyecto de construcción llega a la
23 municipalidad y entra a través del APC (Administración de Proyectos de Construcción), es el
24 profesional responsable el que hace todos esos cálculos, dimensiones, define el tanque, drenajes y
25 todo lo demás, pero hay una serie de temas que van a requerir de un análisis muy formal, de cuál
26 va a ser la estrategia y la política del tratamiento de aguas residuales en el cantón, y a partir de ahí
27 cual va a ser el tema de la Planta Tratamiento Caliche, que lo único que tenemos, son sesenta y cinco
28 casas de aproximadamente diez mil casas que tenemos en este cantón, y realmente el tema de
29 Caliche es una excepcionalidad. Lo digo porque me parece que bien que se aprobara para efectos
30 de darle formalidad a algo que en principio este aprobado, pero también el anuncio de que este es
31 un tema que tenemos que entrar a una profunda revisión, pero de previo hay que definir cuál va a
32 hacer la política de tratamiento, tiene una de las cosas, y yo no he visto en ninguna otra parte del
33 mundo que exista las PTAN, solo en Poás existen las PTAN, en el mundo existen las Plantas de
34 Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), pero es una cosa nueva solo para el cantón de Poás,
35 pero no es un error, porque está a lo largo de todo el sistema de Planta de Tratamiento de Aguas
36 Negras, eso no se usa, pero sí les anuncio de que este es un tema que hay que revisarlo
37 profundamente.

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
40 levanta la sesión al ser las veinte horas con quince minutos del día. Muy buenas noches para todos
41 y todas y que Dios los acompañe.

42
43
44
45
46 Marvin Rojas Campos
47 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

48 -----
49 -----
50 -----